



**Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Auditoría**

UAO23-608

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2023

Doctora  
**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**  
Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico  
Consejo Superior de la Judicatura  
Ciudad

Asunto: *“Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2023.”*

Respetada Doctora Clara Milena,

Cordial saludo,

El artículo 31 de la Ley 2195 del 18/01/2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo la obligación, -en el término de un año a partir de su expedición- de adoptar los *Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público*; sustituyendo, a partir del 18 de enero de 2023, el otrora Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Dichos Programas, indica la Ley, tienen como fin promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, para lo cual dispone que estos deben contemplar, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional.
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

De igual forma, la precitada norma establece que, *“La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo el cual tendrá un enfoque de riesgos”*; así mismo, le atribuye responsabilidades a otras entidades gubernamentales, rectoras de cada política que debe incorporar el *Programa*, como por ejemplo el DAFP y el DNP, para que orienten temas como las estrategias anti trámites y los mecanismos para

mejorar la atención al ciudadano, respectivamente; sin que al parecer, a la fecha, estas hayan generado lineamiento alguno, lo cual no obsta para que se deba cumplir con la obligación establecida en la Ley.

De otra parte, teniendo en cuenta que, conforme con lo establecido en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, le corresponde a la Unidad de Auditoría hacer el seguimiento al cumplimiento del PAAC; por analogía, le asiste el deber de hacer el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética que la Rama Judicial adopte e implemente para la respectiva vigencia; sin embargo, a la fecha (16/08/2023), en el micrositio "*Transparencia y acceso a la información*" de la Web institucional, ni en ningún otro; se encuentra dicho Programa, o documento alguno que lo referencie (ej. acto administrativo).

Por lo anterior, de la manera más respetuosa se sugiere adelantar la formulación del referido Programa, pudiendo tomar como referente la forma en que lo construyeron entidades de orden nacional, como por ejemplo los Ministerios, el Senado, etc., que no dista mucho de la estrategia para la construcción del PAAC que se venía usando; e igualmente, en el rol *Enfoque hacia la prevención*, contar con la asesoría y acompañamiento de la Unidad de Auditoría para tal propósito.

Finalmente, valga aclarar que, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en el mes de abril de 2023, la Unidad de Auditoría comunicó y publicó el *Informe de seguimiento al cumplimiento del PAAC con corte a 31/12/2022*. PAAC que fue adoptado por el CSJ para la vigencia 2022, mediante el Acuerdo PCSJA22-11967, en el que las actividades formuladas tuvieron como fecha final para su realización el 31 de diciembre de 2022; lográndose un 88,21% de ejecución; que, de acuerdo con la metodología establecida para su evaluación, lo ubicó en una zona alta de cumplimiento. 

Cordialmente,



**YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON**  
Directora Unidad de Auditoría

UA/YMFdR/jatg/jasj



UDAE023-1962

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2023

Doctora  
**YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON**  
Directora  
Unidad de Auditoria

Asunto: "Su oficio UAO23-608 - Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2023"

Respetada doctora Yuly:

En relación con el oficio del asunto, sobre el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, de manera atenta me permito informar que para la vigencia 2023 continúa vigente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 de la Rama Judicial<sup>1</sup>, conforme lo establecido en la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" artículo 236, que definió la transparencia, la rendición de cuentas y el Plan Anticorrupción para la Administración de Justicia, en los siguientes términos:

*"Artículo 236. Transparencia, rendición de cuentas y Plan Anticorrupción para la Administración de Justicia. El ejercicio de las funciones administrativas por parte de los órganos que integran las distintas jurisdicciones de la Rama Judicial se sujetará a los principios de transparencia y rendición de cuentas. En desarrollo de estos principios: (...)*

*6. La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho y el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, elaborará un Plan Anticorrupción para la Administración de Justicia.*

*El plan deberá ser publicado en la página web de la Rama Judicial, a más tardar el 31 de enero de 2016 y **será evaluado y revisado cada dos (2) años**. Así mismo, deberán publicarse por este medio los informes de seguimiento al*

<sup>1</sup> Adoptado por Acuerdo PCSJA22-11967

*plan elaborados por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial”*  
(Subrayado por fuera de texto)

Con este propósito y desde finales del año 2022, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico inició la realización del informe de avance del PAAC 2022, siguiendo las directrices establecidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 y las guías expedidas<sup>2</sup> para tal fin, y se desarrollaron reuniones de acompañamiento con las dependencias y unidades del nivel central y seccional involucradas en la estructuración del PAAC, para dar a conocer el plan de trabajo, la definición de conceptos y temáticas de los instrumentos<sup>3</sup> diseñados para la recopilación de la información, solicitada así:

Dependencia responsable	Componente	Oficio
Todas las dependencias del nivel central y seccional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de riesgos de corrupción</li> </ul>	UDAEM22-163 UDAEO22-2568 UDAEO22-2569 UDAEO22-2571
Grupo de Proyectos Transversales (DEAJ) <sup>4</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debida diligencia en el sector público</li> <li>Canales de denuncia</li> <li>Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública</li> <li>Cultura de legalidad</li> <li>Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano</li> </ul>	UDAEO23-130 (Sin respuesta)
Centro de Documentación Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención al ciudadano</li> <li>Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública</li> </ul>	UDAEM23-5
Unidad Registro Nacional de Abogados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Canales de Denuncia</li> <li>Atención al ciudadano</li> <li>Transparencia, estado abierto y acceso a información pública</li> </ul>	UDAEM23-8
Oficina de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rendición de cuentas</li> </ul>	Correo del 23/12/2022
Consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención al ciudadano</li> <li>Cultura de la legalidad</li> <li>Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública</li> </ul>	UDAEO23-131
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura de la Legalidad</li> </ul>	UDAEM23-6

<sup>2</sup> Manual único de rendición de cuentas, versión 2. DAFP. 2019: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. DAFP y DNP. Versión 2. 2015, Guía para la Gestión del riesgo de corrupción. DAFP. 2015, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. Versión 5<sup>2</sup>. 2020 (Dirigida a EICI)

<sup>3</sup> Definidos en sesión de la Comisión de “Justicia Abierta” del 22 de diciembre de 2022.

<sup>4</sup> El Acuerdo PCSJA20-11603 de 2020 por el cual se modifica la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en su artículo 6 establece en cabeza del Grupo de Proyectos Transversales, funciones relacionadas con el control y seguimiento del PAAC y con el modelo de atención al ciudadano o usuarios, esto de acuerdo a los parámetros que determine el Consejo Superior de la Judicatura.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023 y con la información recopilada, se procedió a realizar la validación, complemento y consolidación del documento *“Informe de avance Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial - PAAC 2022 Vigencia 2022”* que contiene:

- ✓ Detalle de las acciones realizadas por cada componente del PAAC 2022 adoptado.
- ✓ Los nuevos elementos que incluye del Plan de Transparencia y Ética Pública conforme la Ley 2195 de 2022 y la transición a estos.
- ✓ Los resultados del monitoreo y seguimiento realizado en los años 2021 y 2022 por la Unidad de Auditoría.
- ✓ Anexo con los mapas de riesgos de corrupción actualizados (Dependencias administrativas y despachos judiciales).
- ✓ Anexo con el detalle de las actividades identificadas para el seguimiento respectivo durante la vigencia 2023, que contiene actividades para la transición al PTEP, de conformidad con la Ley 2195 de 2022.

Este informe se anexa al presente oficio y fue presentado a la Comisión de “Justicia Abierta” en el mes de mayo de 2023, en atención al Acuerdo 10672 de 2017.

Así mismo, en el mes de marzo de 2023 se elevó consulta a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República sobre la definición de las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos a cumplir en la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP<sup>5</sup>, a la que se obtuvo respuesta con oficio OFI23-00052341 de marzo de 2023 (adjunto) suscrito por la Coordinadora del Grupo de Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la corrupción de la Presidencia de la República, quien manifiesta:

*“...hasta tanto no se expidan los lineamientos para la adopción de los PTESPU y se agoten los términos establecidos en la Ley 2195 de 2022 a partir de dicha expedición, en cumplimiento a la normatividad aplicable, **las entidades continuarán elaborando e implementando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)** y el Mapa de Riesgos de Corrupción que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en los términos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”* (Subrayado por fuera de texto)

Así las cosas, esta Unidad ha realizado significativos avances en la estructuración del PTEP y permanece atenta a los parámetros, los procedimientos y la capacitación necesaria por parte de la Secretaría de Transparencia, que permitan avanzar con mayor certeza metodológica para la siguiente vigencia, especialmente en los elementos diferenciales con el PAAC:

- ✓ El de debida diligencia en el sector público.

---

<sup>5</sup> Ley 2195 de 2022, artículo 31 parágrafo 3

- ✓ La prevención de riesgos de lavado de activos y corrupción.
- ✓ Los canales de denuncia ciudadana.
- ✓ La cultura de legalidad.

Cordialmente,



**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**

Directora

Anexo: Informe Avance PAAC 2022 – Vigencia 2022  
Mapa de Riesgos de Corrupción – Dependencias Administrativas  
Mapa de Riesgos de Corrupción – Despachos Judiciales  
Actividades PAAC – Vigencia 2023

DEEF/CMHG/AOL/DFRA/ ID23-2000



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME DE AVANCE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA RAMA JUDICIAL  
PAAC 2022**

**Vigencia 2022**

COMISION DE JUSTICIA ABIERTA DE LA RAMA JUDICIAL  
UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO  
División de Estudios Económicos y Financieros  
Mayo de 2023

## Contenido

Índice de siglas y abreviaturas .....	2
Índice de gráficas, tablas e ilustraciones .....	3
Presentación .....	4
Objetivos del PAAC 2022 .....	5
Componente de Mecanismos para la atención al usuario .....	6
Componente de Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública.....	19
Componente de Rendición de cuentas.....	35
Componente de Gestión del riesgo de corrupción.....	41
Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).....	45
Canales de denuncia .....	45
Cultura de la legalidad .....	47
Monitoreo y seguimiento al PAAC.....	49

## Índice de siglas y abreviaturas

CENDOJ	Centro de Documentación Judicial (del Consejo Superior de la Judicatura)
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DEAJ	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EJRLB	Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (del Consejo Superior de la Judicatura)
ITA	Índice de Transparencia y Acceso a la Información
MECI	Modelo Estándar de Control Interno
PAAC	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
PGN	Procuraduría General de la Nación
PTEP	Programa de Transparencia y Ética Pública
TIC’s	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
URNA	Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (del Consejo Superior de la Judicatura)

## Índice de gráficas, tablas e ilustraciones

Gráfica 1: Situaciones administrativas registradas 2018 - 2022.....	20
Gráfica 2: Visitas página web de la Rama Judicial 2015 - 2022 .....	27
Gráfica 3: Participación de la ciudadanía en audiencias de rendición de cuentas 2022 - 2022.....	36
Gráfica 4: Nivel del cumplimiento del PAAC 2021 - 2022.....	49

Tabla 1: Guías pedagógicas publicadas 2022.....	7
Tabla 2: Intervenciones físicas para mejorar el acceso y la atención al usuario 2022 .....	11
Tabla 3: Módulos de atención creados con corte a 2022.....	13
Tabla 4: Trámites efectuados desde la URNA 2022.....	16
Tabla 5: Directorio correos electrónicos atención al usuario.....	18
Tabla 6: Registros relacionados con la Circular PCSJC20-36 de 2020 en 2022	20
Tabla 7: Eventos transmitidas en directo 2022 .....	29
Tabla 8: Providencias de tribunales administrativos sistematizadas a 2022...	30
Tabla 9: Micrositio activos a cierre de 2022 .....	30
Tabla 10: Redes sociales de consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial a 2022.....	34
Tabla 11: Eventos de fortalecimiento institucional 2022 .....	36
Tabla 12: Actividades de Rendición de Cuentas por subcomponente 2022 ...	37
Tabla 13: Estado de redes sociales del Consejo Superior de la Judicatura 2022 .....	38
Tabla 14: Micrositio Rendición de Cuentas para las seccionales.....	40
Tabla 15: Cantidad de riesgos de corrupción por proceso – Dependencias ....	43
Tabla 16: Cantidad de riesgos de corrupción por proceso – Despachos.....	44
Tabla 17: Cantidad de PQRSDf clasificadas como denuncia .....	46
Tabla 18: Actividades de formación en ética judicial 2020 - 2022 .....	47
Tabla 19: Población capacitada en ética judicial 2020 – 2021 .....	48
Tabla 20: Actividades PAAC – Vigencia 2023 .....	49

Ilustración 1: Tablero de Control para Estadísticas Judiciales .....	21
Ilustración 2: Opciones de accesibilidad página web Rama Judicial.....	24
Ilustración 3: Acceso al sistema de consulta de Providencias de tribunales administrativos.....	30
Ilustración 4: Acceso a micrositos en la página web de la Rama Judicial .....	31
Ilustración 5: canales de comunicación directa y redes sociales – Altas Cortes .....	32
Ilustración 6: Micrositio Rendición de Cuentas .....	39
Ilustración 7: Matriz de calificación de riesgos .....	42
Ilustración 8: Matriz de calificación de riesgos con controles .....	43

## Presentación

El Consejo Superior de la Judicatura, por medio del Acuerdo PCSJA22-11967 de 2022, expidió y adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la Rama Judicial 2022, en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 73, Decreto 124 de 2016 y los lineamientos metodológicos de la Secretaría de Transparencia, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como:

- Manual único de rendición de cuentas, versión 2. 2019<sup>1</sup>
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2<sup>2</sup>.
- Guía para la Gestión del riesgo de corrupción<sup>3</sup>.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 5<sup>4</sup>.

La Ley 1753 de 2015 artículo 236, estableció los principios para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y el Plan Anticorrupción para la Administración de Justicia, entre ellos, la evaluación y revisión del PAAC cada dos (2) años, como la publicación del seguimiento.

Se destaca que para el año 2023, algunas de las actividades propuestas se alinean con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, orientadas a avanzar con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), entre tanto, el Gobierno Nacional expida los respectivos lineamientos.

El PTEP, es el instrumento establecido por el legislador para promover la cultura de la legalidad, la transparencia, la identificación, medición, control y monitoreo permanente del riesgo de corrupción, y en ese sentido la

Corporación avanza en la transición hacia el PTEP, para integrar los nuevos elementos que conlleva la Ley 2195 de 2022, en torno a 3 pilares orientadores:

1. Prevención y pedagogía.
2. Sanción.
3. Fortalecimiento institucional.

Teniendo en cuenta que el PAAC 2022 continúa vigente en el año 2023, se presenta a la Comisión de Justicia Abierta de la Rama Judicial, el presente documento con el detalle de los avances alcanzados en el año 2022 para los diferentes componentes y se definen las actividades para continuar con la implementación en el año 2023.

<sup>1</sup> URL de acceso:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas++Versi%C3%B3n+2.+Cap%C3%ADtulo+I+--+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=1551481849981>

<sup>2</sup> URL de acceso:

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183\\_144e1f18c82dadb04a676425b0c8971b.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183_144e1f18c82dadb04a676425b0c8971b.pdf)

<sup>3</sup> URL de acceso:

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/28622221/guia\\_gestion\\_riesgo\\_corrupcion.pdf/16e69de7-8d31-11dd-61c2-5038f790f181?version=1.0](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/28622221/guia_gestion_riesgo_corrupcion.pdf/16e69de7-8d31-11dd-61c2-5038f790f181?version=1.0)

<sup>4</sup> URL de acceso: [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/34316499](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499)

## Objetivos del PAAC 2022<sup>5</sup>

### Objetivo general

Formular e implementar las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Consejo Superior de la Judicatura, para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción institucional con el fin de mejorar eficientemente la Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”

### Objetivos específicos

1. Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción en las unidades del Consejo Superior de la Judicatura, Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial y despachos judiciales, estableciendo las medidas para mitigarlos y realizar el respectivo seguimiento a los mismos.
2. Promover de manera permanente, acciones que fortalezcan la Gestión del Riesgo de Corrupción, la Rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, fortaleciendo la participación ciudadana y el acceso al servicio de administración de justicia.
3. Desarrollar diferentes espacios y/o mecanismos para todos los grupos de interés con el fin de presentar los avances y logros de la gestión institucional ejecutados por el Consejo Superior de la Judicatura, fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información pública.

---

<sup>5</sup> Tomados del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2022

## Componente de Mecanismos para la atención al usuario

El marco de este componente, se contempla en el documento CONPES 3785 de 2013, que corresponde a la “Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano” dirigida a mejorar la calidad en la gestión como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la administración pública, a partir de 2 áreas de intervención:

- **“Ventanilla hacia adentro:** relacionada con el fortalecimiento de la eficiencia Administrativa, a través de 3 componentes (i) arreglos institucionales que faciliten la coordinación y la generación de sinergias entre las entidades de la Administración Pública; (ii) servidores públicos competentes y comprometidos con la excelencia en el servicio al ciudadano y (iii) procesos y procedimientos innovadores que impacten la gestión de las entidades.
- **Ventanilla hacia afuera:** atención directa a los requerimientos de los ciudadanos en 3 componentes: (i) ampliar la cobertura de las entidades de la Administración Pública en el territorio nacional; (ii) generar certidumbre sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que se proveerán los servicios, y, (iii) desarrollar esquemas de servicio que se ajusten a las expectativas, necesidades y realidades de los ciudadanos<sup>6</sup>”.

Es así como, desde la Rama Judicial a lo largo del año 2022 se adelantaron diferentes acciones para integrar esta política pública en el servicio de administración de justicia, tanto en los despachos judiciales como en las dependencias administrativas, acompañado con el uso permanente de las TIC’s, para acercar la justicia al ciudadano y atender con oportunidad y calidad sus requerimientos, como se detalla a continuación.

<sup>6</sup> Documento CONPES 3785 de 2013. DNP. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/CONPES%203785%20de%202013.pdf>

<sup>7</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario>

<sup>8</sup> URL de acceso:

<https://lector.ramajudicial.gov.co/SIBD/VIDEOTECA/Publicaciones/00000000/51033//index.html>

**Directrices y acciones transversales relacionadas con la atención al usuario:** en el año 2022, en cumplimiento de la estrategia de Justicia Abierta, el Consejo Superior de la Judicatura brindó especial atención al uso de canales virtuales de atención al usuario, en armonía con el avance de las TIC’s y el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial (PETD) 2021 - 2015, a través de la página web y el micrositio denominado “Atención al usuario de la Rama Judicial”<sup>7</sup>.

En este micrositio, se incorporó un enlace hacia la “**Carta de trato digno**”<sup>8</sup> para el usuario de los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial, así como el plegable<sup>9</sup>, que detalla los derechos y deberes de los usuarios, e incluye la atención especial y preferente para las personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores, minorías étnicas, con enfoque de género<sup>10</sup>.

El Consejo Superior de la Judicatura, en salvaguarda de la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia, que consagran los estándares básicos para garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad<sup>11</sup>, creó varios recursos para dar a conocer entre los servidores judiciales y la ciudadanía en general, los aspectos básicos para garantizar el pleno reconocimiento y goce de los Derechos Humanos por parte de los poderes públicos, entre ellos:

- ❖ Expedición de la circular PCSJC20-31 de 2020 dirigida a todos los servidores judiciales, para sensibilizar y adoptar estas reglas.

<sup>9</sup> URL de acceso:

<https://lector.ramajudicial.gov.co/SIBD/VIDEOTECA/Publicaciones/00000000/51071/>

<sup>10</sup> Acuerdo PCSJA18-10999 de 2018 que actualizó la Carta de Trato Digno y estableció los mecanismos de divulgación.

<sup>11</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/cien-reglas-de-brasil>



## Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad

**¿Qué son las reglas de Brasilia?**

Son un conjunto de 100 reglas que consagran los estándares básicos para garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, directa ni indirecta, incluyendo el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que les permitan el pleno reconocimiento y goce de los Derechos Humanos que les son propios ante los sistemas judiciales.

**¿Quiénes deben actuar?**

- Los poderes públicos, para que promuevan el desarrollo de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- Los servidores y operadores del sistema de justicia, para que otorguen a estas personas un trato adecuado a sus circunstancias singulares.

**¿Cómo lo hacen?**

Promoción del desarrollo de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Otorgar trato adecuado a las circunstancias singulares de las personas en condición de vulnerabilidad.

Estas reglas son aplicables a los sistemas judiciales de los 23 países iberoamericanos, incluido Colombia, que abarcan a aproximadamente 608 millones de personas.

**Personas en situación de vulnerabilidad**

Aquellas personas quienes, por razón de su edad, género, orientación sexual e identidad de género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, o relacionadas con sus creencias y/o prácticas religiosas, o la ausencia de estas encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

**Beneficiarios**

- Niños, niñas y adolescentes
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Comunidades indígenas
- Víctimas
- Migrantes y desplazados internos
- Personas en condición de pobreza
- Mujeres
- Minorías
- Privados de la libertad

**Para más información**

Consulte el documento "Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad" en el siguiente enlace:  
<https://bit.ly/3kPRUId>

**Correo de contacto**

100@consejosuperiorramajudicial.gov.co



**Nuestras redes sociales**

[@judicaturacol](#)  
[@judicaturacolombias](#)  
[@judicaturacol](#)  
[@judicaturacol](#)

- Adicionalmente, se realizó la publicación de la serie documental No. 11 sobre "100 Reglas de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad"<sup>12</sup> en el Portal Web de la Rama Judicial y en la página de la Comisión Nacional de Género.

<sup>12</sup> URL de acceso: <https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2969>

<sup>13</sup> URL de acceso: [https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/1650316/guia\\_atencion\\_personas\\_discapacidades.pdf/d4fc4221-be48-483a-808d-fdf1bc488fbd](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/1650316/guia_atencion_personas_discapacidades.pdf/d4fc4221-be48-483a-808d-fdf1bc488fbd)

- Publicación de las guías pedagógicas, con el fin de divulgar la jurisprudencia de las Altas Cortes en la protección de los derechos de poblaciones vulnerables como afrocolombianos y comunidades raizales y palenqueras; personas en situación de discapacidad; población LGBTI; niñas, niños y adolescentes; y personas en situación de desplazamiento forzado.

Tabla 1: Guías pedagógicas publicadas 2022

Nombre de la guía	URL de acceso
Personas en condición de desplazamiento forzado	<a href="https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2776">https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2776</a>
Niñas, niños y adolescentes	<a href="https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2775">https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2775</a>
Personas LGBTI, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales	<a href="https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2774">https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2774</a>
Personas en situación de discapacidad	<a href="https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2773">https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2773</a>
Personas afrocolombianas y comunidades negras, raizales y palenqueras	<a href="https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2772">https://videoteca.ramajudicial.gov.co/Fuente/Detalle/2772</a>

Fuente: CENDOJ

La estructura básica de estas guías gira en torno a 5 secciones: 1) mi identidad, 2) mis derechos, 3) las amenazas que enfrento, 4) la justicia, mi aliada estratégica y 5) una justicia sensible a mis necesidades.

- Adopción de la "Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la justicia"<sup>13</sup> del Gobierno Nacional, así como el "Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia a personas con discapacidad"<sup>14</sup> de la Cumbre Judicial Iberoamericana, como compromiso y mecanismo para garantizar el acceso a la administración de justicia de esta población.

<sup>14</sup> URL de acceso: [http://anterior.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?p\\_l\\_id=587624&folderId=769791&name=DLFE-6196.pdf](http://anterior.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?p_l_id=587624&folderId=769791&name=DLFE-6196.pdf)

- ❖ La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” (EJRLB) como centro de formación inicial y continúa del Consejo Superior de la Judicatura, incorporó en los contenidos de sus diferentes programas de formación, los temas relacionados: formación en derechos de la niñez y protección judicial, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, formación intercultural y de derecho propio, justicia restaurativa e incorporación de la perspectiva de género, entre otros.

A nivel seccional, también se realizaron diversas acciones tendientes a:

- ❖ Difusión de presentaciones digitales por medio de correo electrónico dirigidos a los servidores judiciales y usuarios del servicio de administración de justicia.
- ❖ Fijación en las carteleras ubicadas en la entrada de las sedes judiciales y en aquellos espacios que son de circulación permanente de usuarios, tales como ascensores, oficinas de atención al público, centros de servicios judiciales, entre otros.
- ❖ Expedición y difusión de actos administrativos por parte de la Presidencia de los consejos seccionales de la judicatura, respecto a la aplicación de la carta de trato digno al usuario de la Rama Judicial, por parte de los servidores judiciales<sup>15</sup>
- ❖ Difusión en instancias de índole directivo (comités, reuniones de planeación, entre otros) de las directrices impartidas desde el Consejo Superior de la Judicatura en relación al trato que debe darse por parte de los servidores judiciales a los usuarios del servicio de administración de justicia.



¿Y en las seccionales?

<sup>15</sup> Ejemplo la circular CSJANTC19-34 de 2019 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

<sup>16</sup> URL de acceso:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi2r3Z5Omc0NMiRcLYCNijJUNk5BNUdTRVJPTiIKUjZFTOUxR1AxVkpQQS4u>

Entre las medidas adoptadas en las seccionales, para que las personas en condición de vulnerabilidad accedan al servicio de administración de justicia, se tienen:

- En la **Seccional Antioquia**, se adoptaron medidas para que los despachos cuenten con una mejor ubicación y distribución geográfica, que facilite el acceso de los usuarios al servicio de administración de justicia, con la dotación de mobiliario y equipos de cómputo a los Jueces de Paz y de Reconsideración, para facilitar el desempeño de sus funciones y aplicación de protocolos de seguridad.
- En la **Seccional Atlántico**, a través de las circulares CSJATC22-113 y CSJATC22-116 del 2022, se reiteró a todos los servidores judiciales la importancia de brindar un trato cortés a los diferentes usuarios de la administración de justicia, que se publicó en lugares visibles y al alcance de los usuarios. Así mismo, mediante el programa “+amable+humanos” se realizó la sensibilización y capacitación a los servidores judiciales sobre el trato cortés y cultura del servicio.
- En la **Seccional de Bogotá**, se realizó el trámite efectivo a las solicitudes recibidas por los diferentes canales virtuales (correo electrónico [atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co), línea de WhatsApp 318 569 9807 y buzón de PQRSFD<sup>16</sup>) y en los casos donde el usuario no tiene acceso, los servidores judiciales del grupo de atención al usuario, de forma presencial se encargaron de facilitar los recursos para atender las solicitudes.
- En la **Seccional Bolívar**, se expidió y difundió la Circular No CSJBOC22-75 de 2022 invitando a que la Carta de Trato digno se publique en sitios visibles al alcance de los usuarios y la aplicación por parte de los servidores judiciales, en especial, priorizar la atención de las personas de especial protección.
- En la **Seccional Boyacá**, se publicaron en las carteleras de acceso al Palacio de Justicia, el listado completo de despachos judiciales con datos como dirección física, electrónica, números de contacto de cada

despacho, los aplicativos requeridos en cada caso y en la ventanilla se instruyó al usuario en el uso de las herramientas en línea. Se manejó la atención de solicitudes por medio del correo electrónico [medesajtunja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:medesajtunja@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a través de la línea de WhatsApp 3138067967.

- En la **Seccional Caldas**, se realizó un diseño más dinámico al sitio web<sup>17</sup>, el cual permite el acceso a los servicios más utilizados por los usuarios (ventanilla virtual, consulta de remates, recepción de tutelas y memoriales, entre otros), además se publicó el directorio del distrito judicial actualizado. Se continuó con “Modelo de Atención Presencial a los Usuarios (PAO-UJ)”, el cual funciona desde el año 2014.
- En la **Seccional Caquetá**, se divulgaron los diferentes canales de atención virtual por medio del micrositio del Consejo Seccional y las redes sociales, además se realizaron esfuerzos para facilitar la identificación y ubicación en las sedes judiciales de los despachos que allí prestan los servicios y en los lugares de mayor afluencia y/o tráfico se tienen publicada la carta de trato digno.
- En la **Seccional Cauca**, se habilitaron diversos canales para la atención de las solicitudes por parte de los usuarios, tanto virtuales como físicos, donde se identifican aquellas personas en condición de vulnerabilidad para priorizarlas y facilitarle la comprensión de la información que se suministra, además desde el SIGCMA se lleva a cabo una evaluación periódica para identificar falencias e implementar acciones de mejora.
- En la **Seccional Cesar**, se realizaron acciones enfocadas al conocimiento, aplicación y seguimiento del cumplimiento de la Carta de Trato Digno mediante comunicaciones internas y su publicación. Adicionalmente en el marco del SIGCMA se fortalecieron los principios de buen trato al ciudadano. Se atendieron solicitudes por medio de los correos electrónicos: [secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [mecsjesesar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjesesar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- En la **Seccional Córdoba**, se implementó un enlace<sup>18</sup> para que los usuarios remitan sus solicitudes de información y en el marco de la calificación integral de los servidores judiciales en el factor organización del trabajo<sup>19</sup>, se verificó y reiteró el cumplimiento de la carta de trato el trato digno.

<sup>17</sup> URL de acceso: <http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/ramajudicialmanizales/index.php>

<sup>18</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-monteria/contactenos>

- En la **Seccional Cundinamarca**, se difundieron noticias e información de interés relacionada con la atención al usuario, de manera permanente a través de los medios de comunicación disponibles y por las redes sociales (Facebook e Instagram), además se realizaron campañas de difusión de la Carta de Trato digno entre los servidores judiciales y los usuarios.
- En la **Seccional Chocó**, debido a la diversidad de la población del departamento, como a su condición socioeconómica, se publicó la Carta de Trato Digno, en las carteleras ubicadas en las instalaciones del Palacio de Justicia, además se dispuso de diferentes canales de atención a las solicitudes a los usuarios (ventanilla de atención virtual, código QR, entre otros).
- En la **Seccional La Guajira**, se mantuvo los canales de comunicación para poder atender las solicitudes de los usuarios, además se realizó la difusión de la Carta de Trato digno vía correo electrónico y por medio de carteleras informativas.
- En la **Seccional Huila**, con el objetivo de motivar en los servidores judiciales el mejoramiento de las relaciones interpersonales, por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se adelantó la campaña “*Que se ponga de moda ser buena persona*” para favorecer el buen trato de los usuarios.
- En la **Seccional Magdalena**, en aplicación de la Carta de Trato digno se priorizó de forma permanente la atención de personas en situación de discapacidad, además se desarrollaron capacitaciones enfocadas en la atención del usuario para dar trámite a las solicitudes que se recibieron. Adicionalmente, se mantuvo la atención presencial y por correo electrónico.
- En la **Seccional Meta**, se habilitaron nuevos canales de comunicación con los usuarios, entre los que se destaca la línea de WhatsApp 3142988401 y el uso de las redes sociales, para brindar información sobre sobre asuntos concretos que son de interés de los usuarios; adicionalmente se adelantaron diferentes acciones para difundir la Carta de Trato Digno.
- En la **Seccional Nariño**, se contó con una lista de distribución con más de 25 mil correos electrónicos de usuarios del servicio de

<sup>19</sup> Según el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 que reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial

administración de justicia, por medio del cual se difunde información relacionada con la atención al usuario y la Carta de Trato Digno, así como la publicación en los sitios de mayor afluencia dentro de las sedes judiciales.

- En la **Seccional Norte de Santander**, se atendieron por los correos electrónicos [bdigconsecnstdarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bdigconsecnstdarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co) (buzón digital) y [mecsjnortesantander@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjnortesantander@cendoj.ramajudicial.gov.co) (PQRSF), las diferentes solicitudes de los usuarios, además para facilitar el acceso al servicio de administración de justicia por medio de la acción de tutela para personas que no cuentan con acceso a los sistemas de información, se dispuso con una programación para la recepción verbal de tutelas en la que participan todos los despachos judiciales.
- En la **Seccional Quindío**, se publicó la Carta de Trato Digno en lugares visibles en las sedes y despachos judiciales, para que tanto los usuarios del servicio de administración de justicia como los servidores judiciales la conozcan y apliquen.
- En la **Seccional Risaralda**, se desplegaron diferentes mecanismos de difusión de la información con los usuarios, entre los que se destaca el micrositio de la dirección y del consejo seccional, así como los correos electrónicos de los despachos judiciales y el uso de las redes sociales; adicionalmente se socializó el contenido de la Carta de Trato Digno, a los servidores judiciales y usuarios.
- En la **Seccional Santander**, se utilizaron los micrositios disponibles y los módulos de atención al usuario, para la publicación de interés de los usuarios. Se logró la descentralización de los juzgados 1 y 2 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bucaramanga, con el apoyo de la Alcaldía Municipal, para atender aquellas problemáticas que se suscitan en las comunas de mayor conflictividad, acercando así el sistema judicial a las personas más vulnerables.
- En la **Seccional Sucre**, se fortaleció el uso de las TIC's, para acercar el acceso a la administración de justicia a los usuarios, por medio de los correos electrónicos, baranda virtual y algunas redes sociales; por medio de la Circular CSJSUC22-46 de 2022 se difundieron diversas

herramientas fundamentales en la atención al usuario, tales como la Carta de Trato Digno y el PAAC 2022.

- En la **Seccional Tolima**, en el marco del SIGCMA se implementaron estrategias para facilitar la visibilidad, credibilidad y reconocimiento del servicio de administración de justicia, por medio de una comunicación efectiva con los usuarios; se atendieron solicitudes por medio del correo electrónico [consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co) y la línea 608 266 00 25. Se divulgó el protocolo de atención al usuario de la seccional<sup>20</sup>, además en septiembre de 2022 se llevó a cabo el “IX Foro Judicial sobre no discriminación por razón de sexo o género”.
- En la **Seccional Valle del Cauca**, se realizaron diversas acciones para que los servidores judiciales conozcan los principios de la Carta de Trato Digno, además en la atención de los usuarios se priorizaron las personas en condición de vulnerabilidad, tanto presencial como virtual; además se habilitó el correo electrónico [pqrcsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:pqrcsjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) para la recepción de todo tipo de solicitudes, así como la promoción para mayor uso de la plataforma lifesize, la ventanilla de atención dispuesta por la aplicación teams, entre otros.



De acuerdo a las directrices emanadas desde el Consejo Superior de la Judicatura, en la vigencia 2022, algunas seccionales y sedes judiciales realizaron **intervenciones físicas** para mejorar la atención al usuario y permitir el acceso de quienes cuentan con alguna condición física que afecte su movilidad, de manera que el acceso a la administración de justicia sea garantizado sin algún tipo de barrera. Entre ellas, se encuentra:

<sup>20</sup> URL de acceso:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2339635/112114324/PROTOCOLO+DE+ATENCI%C3%93N+AL+USUARIO+.pdf/1b42e918-9983-413d-a87f-954ae5390258>

Tabla 2: Intervenciones físicas para mejorar el acceso y la atención al usuario 2022

Sede Judicial	Municipio	Intervención(es) realizada(s)
Palacio de Justicia Horacio Montoya Gil	Apartadó - Antioquia	Instalación de plataformas salva escaleras hacia aquellos pisos a los cuales no llega el ascensor
Palacio de Justicia José Félix de Restrepo	Medellín - Antioquia	
Edificio Lara Bonilla Centro Cívico	Barranquilla - Atlántico	Mantenimiento de ascensores y limpieza de barandas y pasamanos
Hernando Morales	Bogotá DC	Adecuación para el funcionamiento de la ventanilla única de atención presencial al usuario
Palacio de Justicia	Turbaco - Bolívar	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de oruga salva escaleras para desplazamiento vertical en la sede judicial
Palacio de Justicia	Yopal - Casanare	Mantenimiento de ascensores
Edificio Juzgados Administrativos y Civiles	Tunja - Boyacá	Traslado a nueva sede que cuenta con silla salvaescaleras
Palacio de justicia	Tunja - Boyacá	
Edificio Juzgados	Garagoa - Boyacá	
Edificio Juzgados	Ramiriquí - Boyacá	
Edificio Juzgados	Moniquirá - Boyacá	
Sede Judicial	Chinchiná - Caldas	
Palacio de Justicia	Belén de los Andaquíes - Caquetá	Mantenimiento de ascensos y adecuación de rampas
Palacio de Justicia	Florencia - Caquetá	Mantenimiento de ascensos, adecuación de rampas e instalación de pasamanos
Palacio de Justicia	Caloto - Cauca	Adecuación de rampa de acceso
Edificio Sagrado Corazón de Jesús	Valledupar - Cesar	Adecuación de rampas de acceso y ascensores, además de sitios de consulta para permitir el acceso de los usuarios
Palacio de Justicia	Valledupar - Cesar	Construcción de rampas
Sede Judicial	Canalete - Córdoba	
Sede Judicial	Montelíbano - Córdoba	Suministro e instalación de ascensor
Sede Judicial	Sahagún - Córdoba	Se habilitó ascensor en la sede alterna para mejorar acceso de personas con movilidad reducida
Sede Judicial	Soacha - Cundinamarca	
Sede Judicial	Gacheta - Cundinamarca	Instalación de un ascensor en la sede judicial
Cáqueza	Cáqueza - Cundinamarca	Traslado de la sede judicial en la cabecera del circuito a las nuevas instalaciones que cuenta con mejores condiciones de acceso
Yacopí	Yacopí - Cundinamarca	Puesta en funcionamiento de la nueva sede judicial, que cuenta con mejoras para

Sede Judicial	Municipio	Intervención(es) realizada(s)
		el acceso a personas con movilidad reducida
Palacio de Justicia de Quibdó Adán Arriaga	Quibdó - Chocó	Adecuaciones civiles, eléctricas, aires acondicionados, voz y datos, para garantizar el perfecto estado de la sede judicial
Palacio de Justicia	Riosucio - Chocó	En la remodelación se tuvo en cuenta la construcción de rampa de acceso para personas con movilidad reducida.
Juzgado Promiscuo Municipal	Tadó - Chocó	
Palacio de Justicia	Quibdó - Chocó	Construcción e instalación de ascensor
Palacio de Justicia	Riohacha - La Guajira	Instalación de ventanas de atención
Sede Judicial	San Juan del Cesar - La Guajira	Adecuación de rampas de acceso
Sede Judicial	Villanueva - La Guajira	
Sede Judicial	Uribia - La Guajira	
Palacio de Justicia	Riohacha - La Guajira	
Edificio Caracolí	Riohacha - La Guajira	
Juzgado promiscuo municipal	Aracataca - Magdalena	Mejoras en los pisos y paredes, adecuación de rampa de acceso y elaboración de mesón para atención al público
Sede de la DESAJ	Santa Marta - Magdalena	Mantenimiento preventivo y correctivo de rampas de acceso y ascensores
Palacio de Justicia	Túquerres - Nariño	En la remodelación se definió el acceso con rampas y baños para personas con movilidad reducida
Sede Judicial	Orito - Putumayo	En las obras de mantenimiento se corrigió el acceso para permitir el tránsito de personas con movilidad reducida
Palacio de Justicia	Pasto - Nariño	En la remodelación se incluyeron baños accesibles a personas con movilidad reducida.
Sedes administrativas	Pasto - Nariño	Demarcación de parqueaderos, acondicionamiento de baños y rampas de acceso para personas con movilidad reducida, así como el mantenimiento de ascensores
Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero	Armenia - Quindío	Ampliación de las puertas de acceso
Palacio de justicia	Bucaramanga - Santander	Mantenimientos preventivos de los equipos de circulación y transporte vertical
Palacio de justicia	San Gil - Santander	
Palacio de justicia	Barrancabermeja - Santander	
Edificación de infancia y adolescencia	Bucaramanga - Santander	
Sede Judicial	Líbano - Tolima	Nuevo baño para usuarios en estado de discapacidad o movilidad reducida.

Sede Judicial	Municipio	Intervención(es) realizada(s)
Sede Judicial	Espinal - Tolima	Nueva baranda para ingreso de usuarios a la sede.
Sede Judicial	Melgar - Tolima	Cambio de baranda para ingreso de usuarios a la sede.
Sede Judicial	Purificación - Tolima	
Sede Judicial	Honda - Tolima	Nuevo baño para usuarios con movilidad reducida y cambio de baranda para ingreso de usuarios a la sede.
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	Cali - Valle del Cauca	Adecuación de espacios para la ubicación de 7 juzgados de pequeñas causas laborales, donde se instalaron ventanillas para el acceso al público con movilidad reducida o corta estatura.
Juzgado Promiscuo	La Unión - Valle del Cauca	Traslado a un primer piso con espacio diseñado y construido para permitir el acceso a las personas con movilidad reducida.

Fuente: consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial



Silla salvaescaleras – Chinchiná (Caldas)



Rampa de acceso / Edificio Sagrado Corazón de Jesús – Valledupar (Cesar)

**Micrositio de atención al usuario<sup>21</sup>** : este micrositio se creó en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020: *“Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”*, el cual establece:

**“Artículo 26. Atención al usuario por medios electrónicos.** Para la atención y consultas de usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, correo electrónico institucional u otros. La atención en ventanilla, baranda o de manera presencial se restringirá a lo estrictamente necesario, atendiendo los protocolos y disposiciones del nivel central y seccional sobre condiciones de acceso y permanencia en sedes.

<sup>21</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario>

*Las direcciones seccionales de administración judicial, en coordinación con los funcionarios y jefes de dependencia, verificarán el inventario y asegurarán la disponibilidad de los elementos y medios técnicos en cada sede y dependencia para la recepción, atención y/o consultas de usuarios y apoderados, como líneas telefónicas, carteleras u otros medios técnicos y electrónicos. La DEAJ realizará lo anterior respecto del nivel central.*

*Los Consejos Seccionales de la Judicatura en coordinación con las direcciones seccionales de administración judicial, deben definir, expedir y comunicar los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales concretos disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias. El Consejo Superior de la Judicatura, a través CENDOJ con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones realizará lo anterior respecto del nivel central”.*

Con el objetivo de contar con información que responda a las necesidades de información de quienes allí acuden, en este micrositio se crearon 3 perfiles de navegación: 1) Ciudadanos, 2) Abogados y 3) Servidores Judiciales, adicionalmente se implementaron mecanismos de auto atención, tales como chatbot y preguntas frecuentes, facilitando al usuario el acceso a la administración de justicia y la comunicación oportuna.

El micrositio se encuentra disponible para la ciudadanía desde el 23 de marzo del año 2021, con novedosos componentes, los cuales se actualiza conforme a los requerimientos de información más frecuentes de los ciudadanos, relacionados estos con los diferentes temas y clasificándolos de acuerdo con los mencionados perfiles de navegación.

**Módulos de atención virtual:** al cierre del año 2022, el portal web de la Rama Judicial cuenta con 1.920 micrositios creados a nivel nacional, con su correspondiente módulo de Atención Virtual, en aplicación de lo establecido Circular PCSJC21-12<sup>22</sup> de 2021, distribuidos así:

<sup>22</sup> Establece el protocolo para la implementación del módulo de atención virtual a usuarios

Tabla 3: Módulos de atención creados con corte a 2022

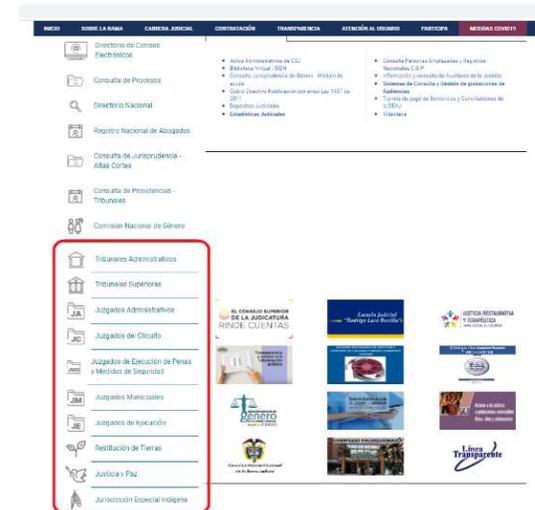
Departamento	Cantidad de Sitios
Antioquia	108
Arauca	11
Atlántico	91
Bogotá	218
Bolívar	69
Boyacá	84
Caldas	56
Caquetá	56
Casanare	10
Cauca	45
Cesar	36
Chocó	68
Córdoba	95
Cundinamarca	74
Guainía	5
Guaviare	4
Huila	29
La Guajira	8
Magdalena	24
Meta	77
Nariño	82
Norte de Santander	66
Putumayo	18
Quindío	76
Risaralda	100
San Andrés	5
Santander	83
Sucre	70
Tolima	29
Valle del Cauca	220
Vaupés	2
Vichada	1
TOTAL	1.920

Fuente: CENDOJ

Los Módulos de Atención Virtual son habilitados en los sitios web de los despachos judiciales según requerimiento de estos, siempre y cuando el mismo despacho considere pertinente la atención virtual; para su implementación y puesta en funcionamiento se debe disponer de una sala virtual en la plataforma institucional del servicio de audiencias virtuales,

videoconferencias (Lifesize) o por medio de un enlace a una sala de reunión de la herramienta de colaboración y comunicaciones Microsoft Teams.

Con estos recursos, fue posible asociar los enlaces al sitio web con el espacio de atención virtual bajo las condiciones establecidos de fechas y horarios de atención del despacho judicial a través de estos medios de atención virtual definidos. El acceso a estos micrositos, se realiza desde la página web de la Rama Judicial, margen inferior izquierda, donde se encuentran clasificados por jurisdicción y nivel de competencia.



En perspectiva, el nuevo Portal web de la Rama Judicial, contará con un canal único para registrar y acceder a los trámites y servicios de la Rama Judicial, así como la ventanilla única, donde la ciudadanía accederá al catálogo de los trámites y servicios de las corporaciones, despachos judiciales y dependencias administrativas a nivel nacional y seccional.



¿Y en las seccionales?

Desde el nivel seccional, y de acuerdo a las directrices del Acuerdo PCSJC21-12 de 2021, los despachos judiciales, consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial, implementaron los módulos o se realizaron acciones para avanzar en su implementación, como se detalla a continuación:

- En la **Seccional Antioquia**, se brindó acompañamiento a aquellos despachos judiciales y dependencias administrativas que iniciaron con la implementación de estos módulos, por medio de capacitaciones desde el grupo de Soporte Tecnológico.
- En la **Seccional Atlántico**, se adelantaron jornadas de capacitación y se ha continuado con la labor de apoyo técnico a los despachos judiciales y dependencias que lo solicitan, para fortalecer las competencias de los servidores judiciales.
- En la **Seccional Bogotá**, se cuenta con un link de acceso a la atención virtual, el cual redirecciona a la aplicación Microsoft Teams, donde se inicia una llamada para recepcionar la solicitud.
- En la **Seccional Bolívar**, se realizó difusión de este módulo por medio de las redes sociales y durante el 2022 se implementaron mejoras, con miras a facilitar este recurso a los usuarios, adicionalmente se abrió el canal “*El Consejo Escucha*” para atender las solicitudes de los usuarios y se tramitan ante el consejo seccional aquellas que sean necesarias.
- En la **Seccional Boyacá**, se implementó la oficina de atención virtual, para los despachos judiciales y los usuarios, adicionalmente se implementó y difundió la “Ventanilla virtual SAMAI”, para acercar los sujetos procesales con los servidores judiciales.
- En la **Seccional Caldas**, se avanzó en la implementación de los módulos de atención a usuarios, en el 31,25% de los despachos judiciales.
- En la **Seccional Caquetá**, se realizaron acciones de sensibilización y difusión entre los diferentes despachos judiciales, acerca de las ventajas de implementar los módulos de atención virtual a usuarios, con el apoyo del Consejo Seccional de la Judicatura.
- En la **Seccional Cauca**, se avanzó en la difusión, orientación y apoyo a los despachos judiciales y dependencias administrativas para la implementación de los módulos de atención virtual a usuarios, con el mayor uso por parte de los usuarios.
- En la **Seccional Cesar**, se avanzó en el mayor uso de los canales virtuales de comunicación existentes, difundidos ampliamente por el micrositio de la seccional, además se mantuvo el uso de la aplicación teams como recurso para la atención de los usuarios.
- En la **Seccional Córdoba**, se implementaron los módulos de atención virtual a usuarios en el Distrito Judicial de Montería y contencioso administrativo de Córdoba, y se realizaron jornadas de acercamiento a los usuarios de las herramientas de gestión procesal en ambiente web (Justicia Siglo XXI, SAMAI y recepción de tutelas y habeas corpus en línea).
- En la **Seccional Cundinamarca**, se avanzó en las campañas de divulgación y capacitación de los módulos de atención virtual, para facilitar la comunicación con los usuarios.
- En la **Seccional Chocó**, se logró la implementación de la ventanilla virtual en todos los despachos judiciales existentes a través de micrositos creados, sin embargo, es poca la concurrencia de los usuarios.
- En la **Seccional La Guajira**, se implementó el Módulo de Atención Virtual por parte de gran parte de los despachos judiciales, además se continuó con el uso permanente del correo electrónico, herramienta de mayor acogida, para la resolución de solicitudes de forma más expedita.
- En la **Seccional Huila**, el Módulo de Atención Virtual del Consejo Seccional sirvió de piloto para iniciar la implementación en los demás despachos judiciales del distrito judicial, con la utilización de la aplicación teams y el sitio web de la seccional en la página web de la rama judicial.
- En la **Seccional Magdalena**, se difundió la información para que los despachos judiciales y dependencias administrativas iniciaran con la implementación de los módulos de atención virtual a usuarios, que contaron con el apoyo técnico necesario.
- En la **Seccional Meta**, se difundió el protocolo para la implementación del Módulo de Atención Virtual a Usuario, entre los despachos y dependencias, para lo cual desde la seccional se brindó apoyo requerido.
- En la **Seccional Nariño**, se realizaron las charlas con los servidores judiciales de los distritos judiciales de Pasto y de Mocoa, y se prestó el

soporte requerido para la implementación de los módulos de atención virtual a usuarios.

- En la **Seccional Norte de Santander**, se logró desarrollar el módulo de subasta judicial virtual, así como el agendamiento de diligencias virtuales en los centros carcelarios, que hacen parte de los módulos de atención virtual a usuarios.
- En la **Seccional Risaralda**, a partir de la interacción entre la comunidad y los servidores judiciales, se logró implementar los módulos de atención virtual a usuarios en la totalidad de despachos judiciales y dependencias administrativas, esto por medio de la aplicación teams y los microsítios disponibles.
- En la **Seccional Santander**, se cuenta con un balance positivo, puesto que se ha continuado con la comunicación y actualización de los canales electrónicos disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, por medio de microsítios activos en el portal web.
- En la **Seccional Sucre**, se invitó a los despachos judiciales a la implementación de la “*Baranda Virtual*” para atención de usuarios y se continúa con el uso del correo electrónico, para la recepción de diferentes solicitudes.
- En la **Seccional Tolima**, se utilizaron diferentes recursos tecnológicos disponibles y al servicio de la ciudadanía, con el objetivo de incentivar su uso, acompañado del mayor uso de los microsítios, los aplicativos teams, lifesize y correo electrónico.
- En la **Seccional Valle del Cauca**, se brindó el soporte técnico y las capacitaciones necesarias para la implementación de los módulos de atención virtual a usuarios, que aportaron mejoras en la comunicación directa entre los despachos judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

**Implementación de portales:** durante el año 2022 se realizaron actividades para actualizar las funcionalidades requeridas, con alcance transversal, así:

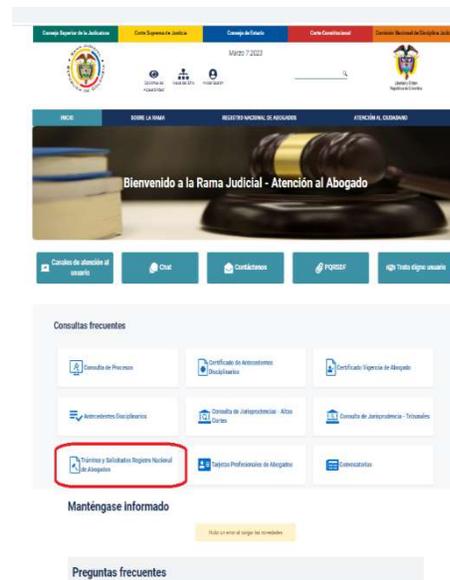
- Levantamiento de la información actual, necesaria y la adecuada presentación.
- Diseño gráfico de los portales
- Migración de contenido actual

Adicionalmente, se logró la definición de la guía de diseño gráfico para las sedes electrónicas de la Rama Judicial, que incluye los lineamientos con instrucciones de identidad visual para los microsítios web de la Rama Judicial.

Para el año 2023, se proyecta entrar en funcionamiento el portal principal de la Rama Judicial, con la sede electrónica, que además integra todos los portales, sitios web, plataformas, ventanillas únicas, aplicaciones y soluciones existentes, que permitan la realización de trámites, procesos y procedimientos a los ciudadanos de manera eficaz.

### Micrositio atención al abogado<sup>23</sup>:

durante el 2022 se garantizó la disponibilidad en el portal web de la Rama Judicial, en el perfil de navegación “Abogados”, la opción de realizar los trámites y solicitudes para el registro nacional de abogados, que permite el acceso al Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados<sup>24</sup> (SIRNA), que publica la normatividad, requisitos<sup>25</sup> e instructivo<sup>26</sup> para el trámite digital de: la tarjeta profesional de abogado, expedición de duplicados, cambios de formato, expedición de la licencia temporal, reconocimiento de prácticas jurídicas para estudiantes de derecho y expedición de carné de Juez de Paz y de Reconsideración, entre otros.



<sup>23</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/abogados>

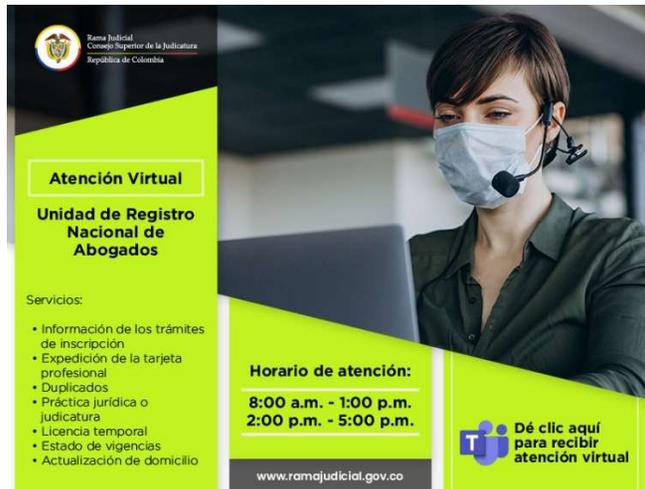
<sup>24</sup> URL de acceso directo: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

<sup>25</sup> URL de acceso: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>

<sup>26</sup> URL de acceso:

<https://sirna.ramajudicial.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/InstructivoTramitesURNA.pdf>

Para ello, se priorizaron los canales virtuales de atención al usuario, con la implementación de la Ventanilla Virtual por medio de la aplicación Teams<sup>27</sup>, como canal de atención al usuario y para brindar información acerca de los tramites que atiende la Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA).



Adicionalmente, se tramitaron las solicitudes por : el correo electrónico [regnal@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@endoj.ramajudicial.gov.co) , vía telefónica por medio de la línea (601) 381 72 00 en las extensiones 7511, 7515 y 7519 y presencialmente en el horario de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m. y las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m. en el piso 4 del Edificio de la Bolsa de Bogotá, ubicado en la carrera 8 No. 12B – 82.

Se destaca, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11985 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó el trámite de inscripción en el Registro Nacional de Abogados y la expedición de la tarjeta profesional de abogado provisional, para aquellos profesionales que iniciaron la carrera de derecho a partir del segundo semestre de 2018 y para ejercer la profesión de abogado deben acreditar la certificación de aprobación del

<sup>27</sup> URL de acceso: [https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting\\_Y2RIMjlmZWMtZmYxNS00MwVjLTgzZjAtNDhYmZiNGNiZjBi%40thead.v2%2F0%3Fcontext%3D%257B%2522Tid%2522%253a%2522622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25222b27e846-c72b-483c-be8a-](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Y2RIMjlmZWMtZmYxNS00MwVjLTgzZjAtNDhYmZiNGNiZjBi%40thead.v2%2F0%3Fcontext%3D%257B%2522Tid%2522%253a%2522622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25222b27e846-c72b-483c-be8a-)

Examen de Estado<sup>28</sup>, mientras la Corporación desarrolla las fases necesarias para implementación de este examen.

En el marco de las disposiciones especiales proferidas por parte del Consejo Superior de la Judicatura, durante la emergencia sanitaria del COVID-19, por Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, se implementó el funcionamiento de la herramienta que permite a los despachos judiciales a nivel nacional, la consulta web de los correos electrónicos registrados por los abogados en el SIRNA, logrando la activación y acceso de 2.220 despachos judiciales.

En resumen, los trámites adelantados a través de la URNA por los diferentes canales dispuestos, se describe a continuación:

Tabla 4: Trámites efectuados desde la URNA 2022

Solicitud y/o trámite	Recibidas 2022	Tramitadas 2022
Inscripción y expedición de tarjetas profesionales de abogado	25.241	23.205
Inscripción y expedición de tarjetas profesionales de abogado con vigencia provisional (Ley 1905 de 2018)	354	340
Resolución de archivo de expedición de tarjetas profesionales de abogado	579	579
Duplicados y cambios de formato de tarjetas profesionales de abogado	3.967	3.415
Registro de sanciones disciplinarias, en ejercicio de la profesión de abogado y penas accesorias (censura, suspensión, exclusión y multas)	1.169	1.169
Expedición de licencias temporales	4.158	3.370
Resolución de negación de licencias temporales	157	157
Resolución de archivo de licencias temporales	148	148
Resolución cumplimiento de prácticas jurídicas	12.064	11.189
Resolución de negación de las prácticas jurídicas	3	3
Expedición de carné de jueces de paz y de reconsideración	271	178
Autorización de prácticas académicas	80	80
Aprobación del funcionamiento de consultorios jurídicos	7	4

[a8a1f5672f2b%2522%257D%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=35b717fa-209c-4a8b-9788-f54182622840&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Y2RIMjlmZWMtZmYxNS00MwVjLTgzZjAtNDhYmZiNGNiZjBi%40thead.v2%2F0%3Fcontext%3D%257B%2522Tid%2522%253a%2522622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25222b27e846-c72b-483c-be8a-a8a1f5672f2b%2522%257D%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=35b717fa-209c-4a8b-9788-f54182622840&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

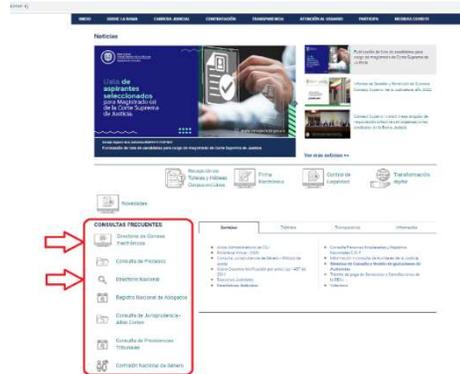
<sup>28</sup> Ley 1905 de 2018

Solicitud y/o trámite	Recibidas 2022	Tramitadas 2022
Respuesta de correos electrónicos, cuenta: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co	140.396	140.197
Respuesta de correos electrónicos, cuenta: sirmasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co	41.706	41.706
Lista definitiva de peritos admitidos para la jurisdicción de lo contencioso administrativo (Resolución urnar22-104 de 2022)	305	305
Lista definitiva de peritos no admitidos para la jurisdicción de lo contencioso administrativo (Resolución urnar22-105 de 2022)	275	275

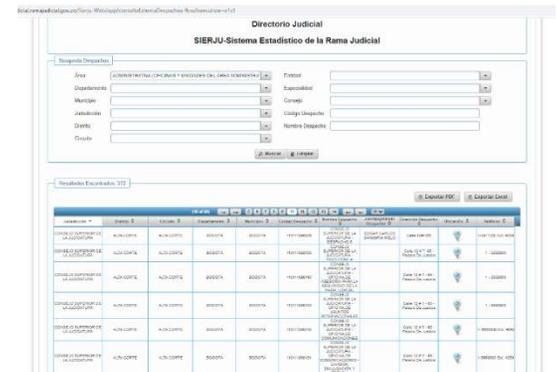
Fuente: URNA

**Directorio para la Atención al Usuario:** la Rama Judicial, para facilitar el contacto directo de los usuarios del servicio de administración de justicia y la ciudadanía en general con los despachos judiciales y dependencias administrativas, dispuso el menú de “**Consultas frecuentes**” ubicada sobre el margen izquierdo de la página web.

Lo que permite acceder al **Directorio de Cuentas de Correo Electrónico**<sup>29</sup>, que corresponde a un listado dinámico que permite realizar búsquedas clasificadas por ubicación geográfica, tipo de despacho o corporación y especialidad, que proporciona información con los correos electrónicos relacionados con el despacho judicial o dependencia administrativa objeto de consulta, herramienta ubicada entre las 5 más visitadas de la página web de la Rama Judicial.



Otra herramienta disponible es el **Directorio Judicial**, que permite realizar búsquedas de los despachos judiciales a partir de diferentes variables, como área, ubicación geográfica, jurisdicción, especialidad y nivel de competencia, código asignado al despacho o dependencia, el nombre del funcionario judicial o director, la dirección y el número telefónico; información que de gran relevancia para el envío de oficios y/o comunicaciones.



Adicionalmente, se dispone con las cuentas de correos electrónicos correspondientes a las mesas de entrada, del Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial.

A continuación, se indica el directorio de las mesas de entrada disponibles a nivel nacional, con los correos electrónicos dispuestos para la atención al usuario:

<sup>29</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>

Tabla 5: Directorio correos electrónicos atención al usuario

<b>Antioquia</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Antioquia	mecsjantioquia@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• CSecJ de Antioquia	consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Medellín	medesajmedellin@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Administración Documental DESAJ Medellín	admindocmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Atlántico</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Atlántico	mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Barranquilla	medesajbarranquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Bogotá</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Bogotá	mecsjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Bogotá	medesajbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Atención al Usuario DESAJ Bogotá	atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Bolívar</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Bolívar	mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Cartagena	medesajcartagena@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Coordinación Administrativa de San Andrés	mecasanandres@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Boyacá</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Boyacá	entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada CSecJ de Boyacá	mecsjboyaca@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Tunja	medesajtunja@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Caldas</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Caldas	mecsjcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Manizales	medesajmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Caquetá</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Caquetá	mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Coordinación Administrativa de Florencia	mecaflorencia@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Cauca</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Cauca	mecsjcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Popayán	medesajpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Cesar</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Cesar	mecsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Valledupar	medesajvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Secretaría CSecJ de Cesar	secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón quejas, sugerencias y felicitaciones CSecJ de Cesar	qsfmbcsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Chocó</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Chocó	mecsjchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Coordinación Administrativa de Quibdó	mecaquibdo@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Córdoba</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Córdoba	mecsjcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Montería	medesajmonteria@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Secretaría DESAJ Montería	secdirsecmon@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• CSecJ de Córdoba	consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Cundinamarca</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Cundinamarca	mecsjcundinamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Huila</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Huila	mecsjhuila@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Neiva	medesajneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón quejas, sugerencias y felicitaciones DESAJ Neiva	pqrdesajnei@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>La Guajira</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de La Guajira	mecsjguajira@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Coordinación Administrativa de Riohacha	mecariohacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Magdalena</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Magdalena	mecsjmagdalena@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Santa Marta	medesajsmartarta@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Meta</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Meta	mecsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Villavicencio	medesajvillavicencio@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón quejas, sugerencias y felicitaciones CSecJ del Meta	buzonqsfmbcsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Nariño</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Nariño	mecsjnariño@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Pasto	medesajpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón quejas, sugerencias y felicitaciones CSecJ de Nariño	qrspsoc@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Norte de Santander</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Norte de Santander	mecsjnortesantander@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Cucuta	medesajcucuta@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón Digital CSecJ de Norte de Santander	bdigconsecnstdarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Coordinación Administrativa de Arauca	mecaarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Quindío</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Quindío	mecsjquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Armenia	medesajarmania@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Atención al Usuario DESAJ Armenia	ofjudarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón quejas, sugerencias y felicitaciones CSecJ del Quindío	buzonqsfmbcsjqnd@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Risaralda</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Risaralda	mecsjrisaralda@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Pereira	medesajpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón quejas, sugerencias y felicitaciones DESAJ Pereira	pqrspere@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Santander</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Santander	mecsjcantander@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Bucaramanga	medesajbucaramanga@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Sucre</b>		
• Mesa de entrada CSecJ de Sucre	mecjssucre@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Sincelejo	medesajsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• CSecJ de Sucre	saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Tolima</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Tolima	mecsjtolima@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Ibagué	medesajibague@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• CSecJ de Tolima	consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Valle del Cauca</b>		
• Mesa de entrada CSecJ del Valle	mecsjvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada DESAJ Cali	medesajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Coordinación Administrativa de Buga	mecabugaa@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Buzón quejas, sugerencias y felicitaciones CSecJ del Valle del Cauca	pqrscjcali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
<b>Nivel Central</b>		
• Mesa de entrada Consejo Superior de la Judicatura	mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Mesa de entrada Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	meejrb@cendoj.ramajudicial.gov.co	
• Unidad Registro Nacional de Abogados	regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co	

Fuente: UDAE

## Componente de Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública

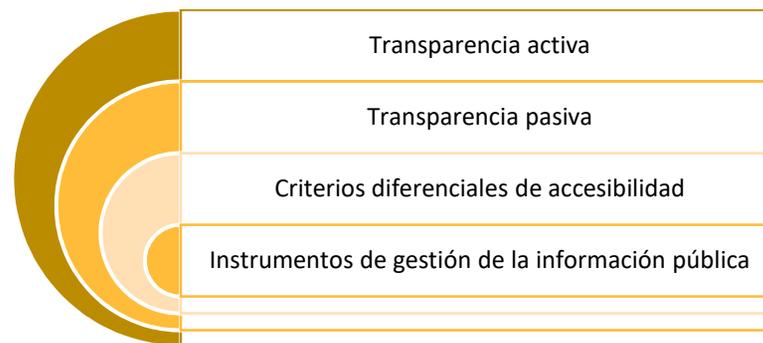
Este componente se fundamenta en 1) la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional- Ley 1712 de 2014 y 2) la Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción -CONPES 167 de 2013, de la cual hace parte la Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública, que se articula con las recomendaciones del Encuentro Regional de EFS<sup>30</sup> – Sociedad Civil (Buenos Aires – Argentina, 2012) y las reglas e indicadores de transparencia aprobadas en la XVII Asamblea de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Santiago de Chile, 2014), y en consecuencia el Consejo Superior de la Judicatura definió la política de transparencia y justicia abierta, por medio del Acuerdo PCSJA17-10672 de 2017, en los siguientes términos:

*ARTÍCULO 1.º Políticas Generales: Son políticas en materia de transparencia y justicia abierta del Consejo Superior de la Judicatura:*

- 1. Identificar los mecanismos que permitan que el Consejo Superior logre la máxima transparencia en su función de administración de la Rama Judicial.*
- 2. Identificar las herramientas de divulgación y control para generar mecanismos que faciliten la lucha contra la corrupción.*
- 3. Optimizar el monitoreo y supervisión de las herramientas creadas para fortalecer la credibilidad de los ciudadanos en el Consejo Superior de la Judicatura.*
- 4. Identificar información relevante sobre los procesos de planeación, presupuesto, contratación, decisiones administrativas, carrera judicial, entre otras para conocimiento del ciudadano y de los grupos de interés.*
- 5. Promover el compromiso de la entidad con la comunidad en general, para fortalecer el proceso de apertura a través de estrategias de comunicación.*

- 6. Fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas, con la participación de la ciudadanía, con el fin de lograr una retroalimentación sobre el servicio de justicia*

En este contexto, en el año 2022 se ejecutaron acciones enmarcadas en 4 estrategias generales para el cumplimiento de la política:



**Transparencia Activa:** definida en la Ley 1712 de 2014, como aquella información que todo sujeto obligado deberá disponer y publicar de manera proactiva en sus sistemas de información o en las herramientas disponibles, conforme los criterios de contenido definidos en el artículo 9. Es así, que el Consejo Superior de la Judicatura, en aplicación de estas directrices, dispuso la información relacionada con:

**Publicación y divulgación de las declaraciones de bienes, renta, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para todos los funcionarios judiciales.**

La Ley 2013 de 2019 artículo 2 literal b, estableció el deber de publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los funcionarios judiciales, y en efecto,

<sup>30</sup> Entidades Fiscalizadoras Superiores

el Consejo Superior de la Judicatura expidió la circular PCSJC20-36 de 2020<sup>31</sup>, dirigida a Magistrados, Jueces de la República, Directores de Unidad del Consejo Superior de la Judicatura, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, los Directores Seccionales de Administración Judicial y de Unidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para exhortar a la publicación por medio del formulario dispuesto, información disponible a la ciudadanía en general en el micrositio de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, en la sección de Transparencia Activa<sup>32</sup>, clasificada por departamento, jurisdicción, especialidad y nivel de competencia. Para el año 2021 se contó con 1.847 registros y para el 2022 con 210 registros de servidores judiciales que deben cumplir con esta publicación, distribuidos así:

Tabla 6: Registros relacionados con la Circular PCSJC20-36 de 2020 en 2022

Seccional	Mes 2022					Total
	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Antioquia	9	6	5	1	2	31
Atlántico	5					5
Bogotá	20	10	6	3	2	47
Bolívar	2		1			3
Boyacá	9	3	1	1		14
Caldas	8	1	1			11
Caquetá	1					1
Casanare	1					1
Cauca	6				1	7
Chocó	1					1
Córdoba	4	1		1	1	8
Cundinamarca	3	1	1	2	1	8
Huila				1		1
La Guajira	5		3		1	9
Magdalena			1			2
Meta	3	2	1	1	1	8
Nariño	2					2
Norte de Santander	2	1			1	5
Putumayo			1			1
Quindío	2					2
Risaralda	1	3				4
San Andrés	2					2
Santander	5	1	2	2		10
Sucre	1					1
Tolima	5	2				8

<sup>31</sup> Asunto: Publicación de declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en el Portal web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

<sup>32</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/transparencia-activa>

Valle Del Cauca	10	3	1	2	18
<b>Total general</b>	<b>107</b>	<b>31</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>210<sup>33</sup></b>

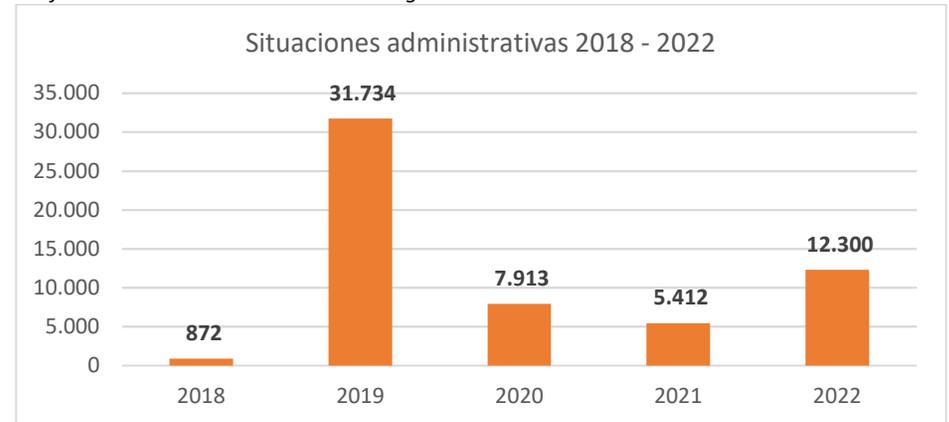
Fuente: CENDOJ

Registro de información complementaria y de servidores judiciales que ejercen la docencia o actividades de investigación.

El Acuerdo PCSJA18-11160 de 2018, reglamentó el deber de registrar esta información complementaria, y desde el inicio de este registro de información se reportaron 58.231 situaciones

administrativas, entre permisos, licencias remuneradas, licencias no remuneradas y comisiones de servicios. En los años 2020 y 2021 se disminuyeron estas situaciones, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 y la modalidad de trabajo en casa.

Gráfica 1: Situaciones administrativas registradas 2018 - 2022



Fuente: CENDOJ

Esta información puede ser consultada en el micrositio de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, en la sección de Transparencia Activa<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> El aplicativo dispuesto se encuentra en producción hasta el inicio de fecha del calendario DIAN de personas naturales a declarar

<sup>34</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/permisos>

## Certificado de vigencia de la tarjeta profesional

Por medio del SIRNA se tramita la expedición del certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional de Abogado, Juez de Paz o de la Licencia Temporal<sup>35</sup> por parte de la ciudadanía en general, y para el año 2022 se gestionaron 831.300 solicitudes de vigencia, convirtiéndose en el trámite más solicitado vía web.

Así mismo, el aplicativo permite la consulta de antecedentes disciplinarios provenientes de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, sobre funcionarios judiciales, abogados y sobre quienes se les fue expedido licencias temporales, con el propósito de verificar la vigencia de la tarjeta profesional de los abogados y los Jueces de Paz y las posibles sanciones impuestas, como garantía para ejercer la profesión del derecho en el país.

## Estadísticas judiciales

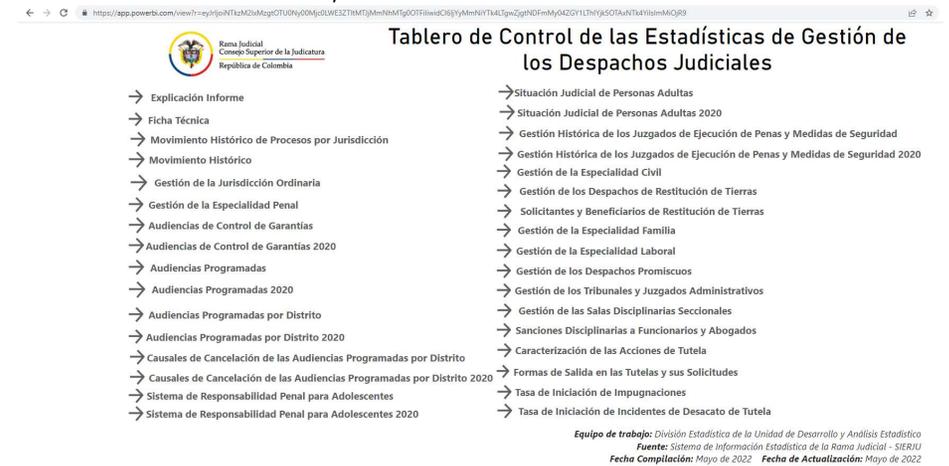
La Rama Judicial publicó el Tablero de Control de las estadísticas de gestión de los despachos judiciales, desde el año 2020, como el canal para que la ciudadanía en general y las partes interesadas, puedan obtener información referente a la gestión judicial de manera desagregada por año, jurisdicción, distrito, competencia, especialidad, clase de proceso y subclase de proceso.

Este tablero de control se diseñó sobre la plataforma Power Bi y se encuentra publicado en la página web, en el siguiente enlace de acceso:

<sup>35</sup> URL de acceso: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibNTkzM2IxMzgtOTU0Ny00Mjc0LWE3ZTIhMTJjMmNhMTg0OTFiliwidCI6IjYyMmNiYTk4LTgwZjgtNDZmMy04ZGY1LTlhYjk5OTAxNTk4YiIsImMiOiJr9>

Ilustración 1: Tablero de Control para Estadísticas Judiciales



Equipo de trabajo: División Estadística de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico  
Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU  
Fecha Compilación: Mayo de 2022 Fecha de Actualización: Mayo de 2022

Fuente: UDAE

Esta herramienta responde a los esfuerzos de la Rama Judicial por incrementar la calidad y cantidad de la información sobre la gestión de los despachos judiciales, los cuales son de demanda permanente de algunos grupos de interés como universidades, centro de pensamientos, entre otros.

**Transparencia Pasiva:** se refiere a la gestión de solicitudes de información pública<sup>36</sup> y el establecimiento de los medios para su recepción y trámite, entre estos, el Consejo Superior de la Judicatura cuenta con:

Correo electrónico  
[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

A través de este canal de atención al usuario, se reciben directamente las solicitudes, para su revisión, gestión y envío a la dependencia o despacho judicial

competente del nivel central o seccional, para atender y entregar respuesta conforme los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015. Este canal se destaca

<sup>36</sup> Artículo 2.1.1.3.1.1. y siguientes del Decreto 1081 de 2015

por ser uno de los principales canales de atención, con la atención de 30.803 solicitudes para el año 2022.

#### Chat de la Rama Judicial

Este canal<sup>37</sup>, gradualmente gozó de mayor acogida, toda vez que permitió entregar respuestas e interacciones inmediatas sobre aspectos concretos de índole jurisdiccional y administrativo, y debido a la creciente cantidad de solicitudes que se recibieron, fue necesario ampliar el horario de atención desde el año 2021, actualmente atiende en el horario de entre las 9:00 y las 12:00 m y de 2:00 y 3:00 p.m, lo que garantiza la atención virtual al instante y se resuelven las dudas de los usuarios del servicio de administración de justicia y la ciudadanía en general. Durante el año 2022 se reportaron 8.153 sesiones con usuarios.

#### Aplicativo PQRSDF

A través de este canal de atención al usuario<sup>38</sup>, se debe diligenciar el formulario con la solicitud de información, que permite la presentación de forma anónima, y permite clasificar la solicitud como: queja, reclamo, petición, sugerencia, denuncia o felicitación, que se recibe y se reenvía al servidor judicial competente para su respuesta. Los temas de mayor solicitud se relacionan con la gestión judicial (vigilancias administrativas y peticiones a Despachos judiciales), funcionalidades de la página web, registro nacional de abogados, desarchivo de expedientes, entre otros. Durante el año 2022 se atendieron 3.682 asuntos.

En el micrositio de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, se publica con periodicidad trimestral, el informe de peticiones, quejas y reclamos de acceso a la información<sup>39</sup>, disponible para la consulta de la ciudadanía en general y se presenta la información clasificada por tipologías y los tiempos de respuesta.

<sup>37</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/chat>

<sup>38</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/pqr>

<sup>39</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional/respuesta-a-solicitudes>

#### Sistema de correspondencia SIGObius

Este sistema de gestión de correspondencia y archivo oficial del Consejo Superior de la Judicatura<sup>40</sup>, se implementó por Acuerdo 2355 de 2004<sup>41</sup> y es la herramienta fundamental para el trámite de la correspondencia oficial que gestiona la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial; durante el año 2022 se tramitaron 51.764 asuntos.

En lo referente al Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo Oficial - SIGOBius, durante la pandemia y con el fin de facilitar la radicación y gestión de correspondencia a través de este sistema se impulsaron dos estrategias que siguen funcionando y son objeto de mejora constante por parte de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como desarrollador de la herramienta, estas fueron:

- **Versión Web** del sistema que a través de un enlace dispuesto en la página web de la Rama Judicial, que permite el acceso a la herramienta desde cualquier operador de internet.
- **Botón para el Registro de correspondencia en la versión Web**, que permite que los usuarios con el atributo de mesas de entrada o ventanillas de registro de correspondencia durante la pandemia, lograran radicar los requerimientos recibidos a través de correo electrónico, permitiendo de esta forma el trabajo desde casa y a los solicitantes brindándoles la posibilidad de hacer sus requerimientos a través de herramientas tecnológicas sin tener que desplazarse a las sedes físicas de la Corporación.

Este mecanismo, permitirá darle continuidad a la actividad de registro de correspondencia a través de la versión web del sistema, a partir del momento en que se materialice la implementación del teletrabajo adoptado por institución mediante Acuerdo PCSJA22-12024 de 2022.

<sup>40</sup> URL de acceso:

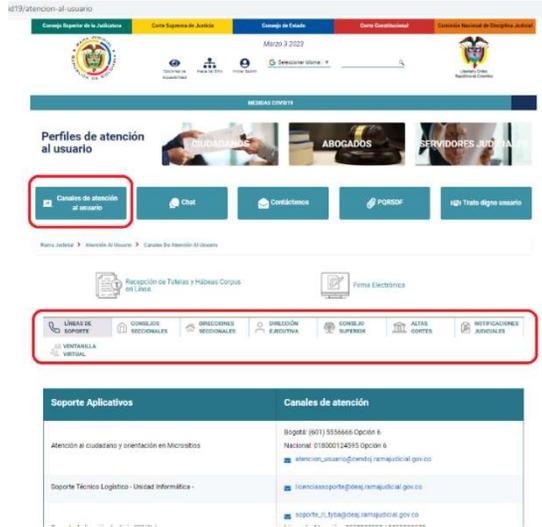
<https://sigobwebcsj.ramajudicial.gov.co/CorrexWeb/vdirCOMUN/frmLogin.aspx>

<sup>41</sup> Reglamenta la administración y archivo de las comunicaciones oficiales del Consejo Superior de la Judicatura y se adopta el Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo Oficial

## Canales de atención al usuario

Para atender la diversidad de consultas en temas específicos, como la especialización de algunas temáticas requeridas por los despachos judiciales, dependencias administrativas de la Rama Judicial, usuarios del servicio de administración de justicia y la ciudadanía en general, se publicaron los canales dispuestos para facilitar la comunicación directa, según la necesidad del usuario.

Paulatinamente se logró la implementación de la “ventanilla virtual<sup>42</sup>”, que permite acceder directamente a las dependencias administrativas o despachos judiciales que lo han implementado.



<sup>42</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/atencion-al-usuario>

<sup>43</sup> “**Artículo 8. Criterio diferencial de accesibilidad.** Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los

## Criterio diferencial de accesibilidad

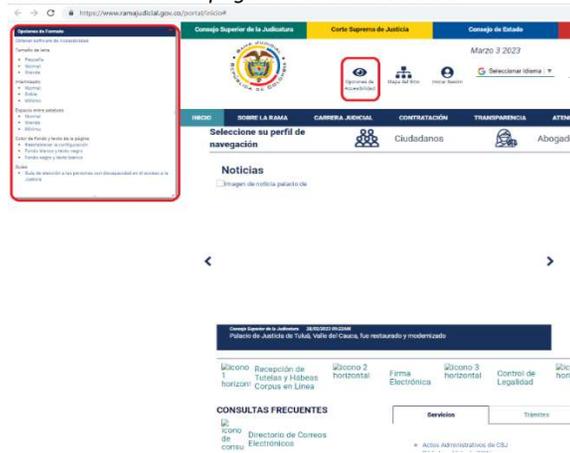
Definido en la Ley 1712 de 2014 artículo 8<sup>43</sup>, relacionado con la publicidad y contenido de la información pública.

Al respecto, el Decreto 1081 de 2015, establece lo relacionado al formato alternativo como una opción para dar aplicación a este tipo de criterios diferenciales, y por su parte la Rama Judicial ha llevado a cabo su implementación por medio diferentes componentes visuales, que se encuentran definidos y diseñados en modo responsive (o adaptativo), el cual permite que se logre la correcta visualización en distintos dispositivos (computador, tablet, teléfono u otro), toda vez que automáticamente se modifica el tamaño de la ventana y de la letra, para continuar visualizando el contenido conforme el dispositivo.

Para tal efecto, con el Acuerdo PSAA13-9858 de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Manual de Identidad Visual para la implementación web que integró los criterios diferenciales de accesibilidad, por medio de las opciones disponibles en el encabezado de la página web de la Rama Judicial, que al hacer uso de esta opción permite ajustar tamaño de letra, interlineado, espacio entre palabras y color de fondo, muy útil para personas con limitaciones visuales.

*distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad”.*

Ilustración 2: Opciones de accesibilidad página web Rama Judicial



De forma complementaria, se adoptó la Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la justicia del Gobierno Nacional<sup>44</sup>, en la que el Consejo Superior de la Judicatura participó en su elaboración en el marco de la política pública nacional de discapacidad en inclusión social, orientada a la adopción de las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad gocen del derecho del acceso a la justicia, en términos de igualdad y no discriminación, y para ello, se realizaron estrategias que incluyen el uso de apoyos tecnológicos, ajustes arquitectónicos en las sedes judiciales, formas de responder a solicitudes, entre otros.

Como mecanismo de ayuda para las personas ciegas o con baja visión en uso de la página web, la Rama Judicial también hace uso del servicio de descarga gratuita ofrecido por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones llamado “ConVerTIC”, que promueve la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través de uso de las tecnologías de esta población, como los softwares JAWS y ZOOMTEXT.

**Instrumentos de Gestión de la Información Pública:** En el marco de la Ley 1712 de 2014, estos se encuentran establecidos en su título II (De la publicidad y el contenido de la información), que establece algunas generalidades y por el

<sup>44</sup> URL de acceso:  
[https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/1650316/guia\\_atencion\\_personas\\_discapacidad.pdf/d4fc4221-be48-483a-808d-fdf1bc488fbd](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/1650316/guia_atencion_personas_discapacidad.pdf/d4fc4221-be48-483a-808d-fdf1bc488fbd)

Decreto 1081 de 2015 Capítulo 5 se abordaron con mayor detalle (Instrumentos de la gestión de información pública), a partir del artículo 2.1.1.5.1. De este contexto, resultan 4 instrumentos fundamentales:

Registro de Activos de Información (RAI)

Este registro es de gran utilidad para la ciudadanía en general y especialmente para los usuarios del servicio de administración de justicia, ya que informa sobre las características y ubicaciones físicas y electrónicas de los recursos documentales generados por las corporaciones, oficinas y unidades de la Rama Judicial lo cuales constituyen registros públicos de libre acceso salvo las excepciones legales.

Índice de información clasificada y reservada

Este instrumento es el que comunican a la ciudadanía en general sobre la información producida por la entidad, los canales y mecanismos para su acceso, además de señalar cuál de esta información se encuentra exceptuada de la regla de libre acceso por tener la calificación de reservada o clasificada.

Este índice es esencial para garantizar el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, identificando las excepciones en que dicho acceso que pueden restringirse por mandato constitucional o legal y en la misma medida permite proteger los intereses o bienes individuales y/o colectivos cuyo núcleo fundamental puede afectarse por la publicidad de la información.

Ley 1712 de 2014, en lo relacionado a la publicidad y el contenido de la información pública que se encuentra a disposición de la ciudadanía, indica que se debe contar con el RAI actualizado y que contenga las categorías de información, el registro de lo publicado y el registro disponible que puede ser solicitado por el público<sup>45</sup>.

<sup>45</sup> Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014

Por otro lado, y como excepción aplicable a la información pública se establece el índice de Información clasificada y reservada, que debe contener actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, así como la denominación, motivación e individualización del acto en que conste esta calificación<sup>46</sup>.

Atendiendo a esto, es que el Consejo Superior de la Judicatura por medio del Acuerdo PCSJA20-11683 de 2020, adoptó los Instrumentos de Gestión de la Información Pública (Índice de Información Clasificada y Reservada y RAI) para las unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la DEAJ, a partir Tablas de Retención Documental adoptadas para el Consejo Superior de la Judicatura y sus unidades, los consejos seccionales de la judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial, así como de las oficinas adscritas.

El citado Acuerdo, adopta 18 instrumentos para el RAI al igual que 2 Índices de Información Clasificada y Reservada, para las unidades tanto del Consejo Superior de la Judicatura como de la DEAJ, los cuales semestralmente son revisados y se encuentran publicados en el microsítio de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública<sup>47</sup> de la página web de la Rama Judicial en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.3.1.2; 2.8.5.1.2. y 2.8.5.2.2. del Decreto 1080 de 2015.

Programa de Gestión Documental (PGD)

Además de la normatividad señalada, este programa se fundamenta en la Ley 594 de 2000 (General de Archivos), que define los parámetros técnicos para la gestión y disposición de los archivos y la documentación institucional. En la Rama Judicial, el PGD se adoptó por medio del Acuerdo PCSJA19-11314 de 2019, y cuenta con el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos (MOREQ), que describe los requisitos funcionales que debe cumplir toda herramienta tecnológica para la

<sup>46</sup> Artículo 20 de la Ley 1712 de 2014

<sup>47</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional/datos-abiertos1>

gestión de documentos electrónicos en la Rama Judicial, insumo fundamental en el desarrollo del Programa de Expediente Judicial Electrónico establecido en el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial 2021 – 2025.

Así mismo, se cuenta con otros instrumentos archivísticos estructurados para fortalecer la gestión documental institucional y contribuir a que el tratamiento de la información responda a estándares técnicos, tales como: las tablas de retención documental, las tablas de valoración documental, los cuadros de clasificación documental y el sistema integrado de conservación de documentos<sup>48</sup>, que durante el año 2021 y 2022, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA17-10784 de 2017<sup>49</sup> se avanzó con las siguientes herramientas:

**Tablas de retención documental de juzgados y tribunales de la Jurisdicción Ordinaria:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA22-11986 de 2022 para toda la jurisdicción en sus diferentes especialidades y niveles jerárquicos, para lo cual se adoptaron 34 anexos.

**Tablas de valoración documental de la Corte Suprema de Justicia:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA22-11987 de 2022 para cada uno de los periodos constitucionales, lo anterior de acuerdo a concepto favorable del Comité Nacional de Archivo, para los cual se adoptaron 16 anexos, entre los que se encuentra el correspondiente a la Historia Institucional Corte Suprema de Justicia 1811 – 2015.

**Tablas de retención documental de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA22-11988 de 2022, para esta dependencia del alto tribunal de la Jurisdicción Ordinaria, para lo cual se adoptó un único anexo.

**Tablas de retención documental de la Secretaría de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA22-11989 de 2022, para esta dependencia del alto tribunal de la

<sup>48</sup> Instrumentos disponibles para la ciudadanía en el micro sitio web de gestión documental del CENDOJ: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-documentacion-judicial/seccion-de-gestion-documental>

<sup>49</sup> Establecen las políticas generales de gestión documental y archivo para la Rama Judicial y se dictan reglas para asegurar su implementación

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en su función consultiva y de asesoría al Gobierno Central, para lo cual se adoptó un único anexo.

**Tablas de retención documental de la de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y de las comisiones seccionales de disciplina judicial:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA22-11990 de 2022, para estas dependencias de la Jurisdicción Disciplinaria en sus diferentes niveles jerárquicos, para lo cual se adoptaron 5 anexos.

**Tablas de retención documental de los tribunales administrativos y los juzgados administrativos:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA22-11950 de 2022, para los despachos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a nivel de tribunales y juzgados, para lo cual se adoptaron 14 anexos.

**Tablas de retención documental de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales de administración judicial:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA21-11885 de 2021, para las dependencias de la DEAJ a nivel central y a nivel seccional, en su función administrativa, para lo cual se adoptaron 2 anexos.

**Tablas de retención documental de la Corte Suprema de Justicia:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA21-11884 de 2021, para el alto tribunal de la Jurisdicción Ordinaria, para lo cual se adoptó un único anexo.

**Tablas de retención documental de la Corte Constitucional:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA21-11886 de 2021, para este alto tribunal de la jurisdicción constitucional, para lo cual se adoptó un único anexo.

**Tablas de retención documental del Consejo de Estado:** estas fueron actualizadas por medio del Acuerdo PCSJA21-11887 de 2021, para los despachos de este alto tribunal de la Jurisdicción Contencioso Administrativo encargados de la función jurisdiccional, para lo cual se adoptaron 2 anexos.

Todas estas actualizaciones, se realizaron articuladas con el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial (PETD) 2021 – 2025, y el Expediente Judicial Electrónico, para garantizar que en la implementación el cumplimiento de los criterios y atributos de autenticidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad, al igual que las condiciones de conservación, consulta, seguridad,

apertura e interoperabilidad de la información que se genera en la gestión judicial.

Como elemento de apoyo para los servidores judiciales implicados en la gestión documental, se cuenta con un micrositio con recursos como videos e instructivos, los cuales además se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.

URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-documentacion-judicial/tablas-de-retencion-documental1>

### Otras acciones de transparencia, estado abierto y acceso a la información pública

#### Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)

El ITA se fundamenta en el literal j del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014 (De Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

Nacional), que establece las funciones en cabeza del Ministerio Público funciones:

*ARTÍCULO 23. Funciones del Ministerio Público. El Ministerio Público será el encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la presente ley. Para tal propósito, la Procuraduría General de la Nación en un plazo no mayor a seis meses establecerá una metodología para que aquel cumpla las siguientes funciones y atribuciones: (...)  
j) Efectuar estadísticas y reportes sobre transparencia y acceso a la información de los órganos de la administración del Estado y sobre el cumplimiento de esta ley “.*

Es así como, la Procuraduría General de la Nación (PGN) en cumplimiento de este mandato legal, determinó el nivel de cumplimiento de las políticas de transparencia y acceso a la información pública, bajo los criterios de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, en el que el sujeto obligado realiza el auto diligenciamiento de la matriz de cumplimiento, que posteriormente es

auditado y genera una calificación en porcentaje de cumplimiento, en una escala ordinal de 1 a 100.

El primer ejercicio de medición se llevó a cabo en el año 2019 y durante el 2020 se realizó una segunda medición, en el que la Rama Judicial participó y obtuvo una calificación de 88 sobre 100, que conllevó a que se adelantara el “Plan de Acción - Reporte de Auditoría ITA periodo 2020”, que para el año 2022 fue liderado por la Comisión de Justicia abierta del Consejo Superior de la Judicatura, para la realización de 50 sesiones de trabajo virtual, en las que se abordaron temáticas como:

1. Revisión de todas las categorías de información pública disponibles en el micrositio web de transparencia y acceso a la información pública nacional.
2. Avance en la construcción y actualización de la matriz de seguimiento Ley 1712 acorde con la nueva normatividad.
3. Revisión de la matriz denominada Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA para la calificación de la PGN.
4. Creación de un nuevo diseño para el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública disponible en el Portal Web de la Rama Judicial.

En el año 2022, se concluyó con el trabajo de revisión y ajustes de todas las categorías de Información Pública Nacional y diligenciamiento de la matriz ITA, en el sistema de información para su registro, seguimiento, monitoreo y generación por parte de los sujetos obligados, para lo cual la PGN confirmó la calificación final de la matriz ITA para el Consejo Superior de la Judicatura de 94 sobre 100, posterior a la auditoría.

De acuerdo a las directrices de accesibilidad establecidas en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<sup>50</sup> y la Guía de diseño gráfico para sedes electrónicas de la Rama Judicial propuesto, se definieron los lineamientos de diseño gráfico transversales y generales, como las instrucciones de identidad visual para los portales web de la Rama Judicial, aplicable para las sedes electrónicas de las diferentes Corporaciones y Altas Cortes, Ventanillas Únicas, sistemas transaccionales y de consulta orientados al ciudadano y sitios de Trámites y Servicios.

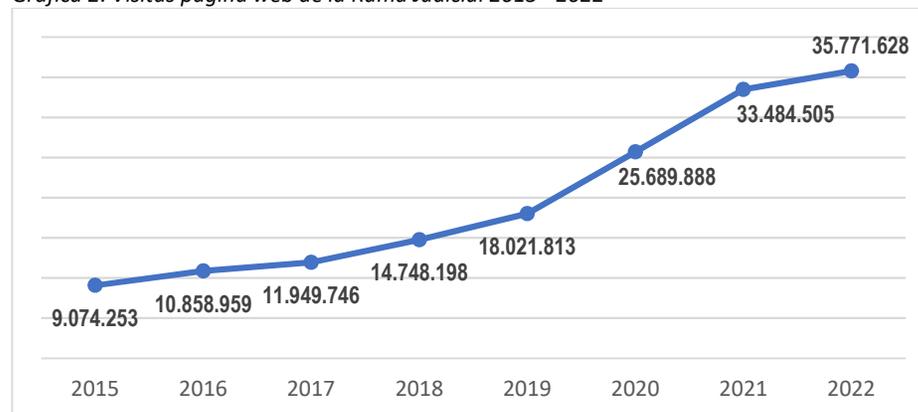
<sup>50</sup> Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos

### Sitio web de la Rama Judicial

A partir de allí, la Rama Judicial adaptó los contenidos del sitio web a los requerimientos técnicos, y se ha convertido en el canal de comunicación

por excelencia con los usuarios del servicio de administración de justicia. En el año 2022 obtuvo el mayor número de accesos con más de 35 millones de visitas, que representa un incremento del 6,83% respecto a las visitas reportadas en el año 2021.

Gráfica 2: Visitas página web de la Rama Judicial 2015 - 2022



Fuente: CENDOJ

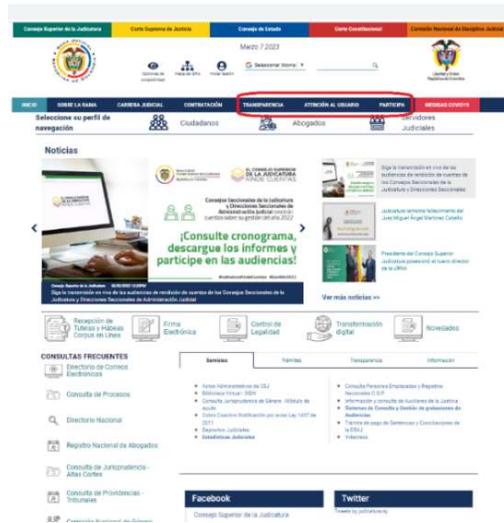
Se destaca que entre las temáticas de mayor consulta dentro de la página web de la Rama Judicial, se tiene en su orden: 1) Consulta de Procesos Nacional Unificada 2) Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios 3) Directorio nacional de correo electrónico 4) Micrositio de Atención al Usuario 5) Convocatoria 27 de funcionarios de Carrera de la Rama Judicial.

En el año 2022, en el sitio web de la Rama Judicial se habilitaron tres menús destacados en el header o encabezado del sitio web: 1) Transparencia, 2) Atención al Usuario y 3) Participa

En el menú de **Transparencia**, se redirecciona hacia toda información sobre transparencia y acceso a la información pública que adoptó el Consejo Superior de la Judicatura, con fuentes únicas de la información y de datos, evitando la duplicidad y asegurando su fiabilidad, además de asegurar la publicación o divulgación oportuna.

Para el menú de **Atención al Usuario**, se permite el acceso a la información relacionada con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública, acceso información de contacto, canales de atención al usuario, chat, trato digno y formulario PQRSDF.

Por medio del nuevo menú **Participa**, el Consejo Superior de la Judicatura, promueve la participación ciudadana, acercar a los ciudadanos al servicio de administración de justicia; por tal motivo es importante que la ciudadanía en general conozca las actividades, productos y servicios que son considerados como la razón de ser de la Corporación en los próximos años, además que participen de las actividades, encuentros, conversatorios que se realizan tanto a nivel central como a nivel seccional, y que opinen acerca de su gestión, informes y noticias. Esto facilita el acercamiento institucional, se construyan relaciones de confianza y transparencia con el Consejo Superior de la Judicatura.



En la sección o banner de **Noticias**, se publican las novedades más relevantes para los usuarios del servicio de administración de justicia y para la ciudadanía en general, esto a través de unas pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad, al igual que se dispone de un repositorio<sup>51</sup> con el histórico de noticias para efectuar consultas por año y mes.

<sup>51</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/rj/portal/historico-de-noticias>

Además, a nivel general se aplicaron una serie de criterios generales de publicación de información pública en el sitio web:

1. Todo documento o información es publicado en forma cronológica del más reciente al más antiguo.
2. Los contenidos e información dispuesta para los usuarios son accesibles conforme a las directrices de accesibilidad definidas en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2000, además del uso de un lenguaje claro.
3. Se cuenta con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos.
4. Toda la información permite su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y se permite realizar búsquedas en su interior.
5. Todo documento o información indica la fecha de su publicación en página web.

Micrositio medidas COVID 19

Para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19<sup>52</sup>, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso dentro del Portal Web de la Rama Judicial, un espacio que integró varios componentes de transparencia y atención al usuario, espacio que aún se conserva puesto que publica información relevante y pertinente para las actividades propias de la entidad.

De igual manera, se mantiene activo la consulta de los siguientes medios virtuales:

- Servicio de Audiencias Virtuales, Videoconferencias y Streaming
- Correo electrónico y Herramientas colaborativas
- Sistema de Gestión de Correspondencia SIGOBius
- Sistema de Consulta y Gestión de grabaciones de audiencias

<sup>52</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/medidas-covid19>

**Mejoras en el micrositio de Transparencia y acceso a la información pública**

Con ocasión de la expedición de la resolución 1519 de 2020, se revisaron todas las categorías de información pública disponibles en el micrositio web de transparencia y acceso a la

información pública nacional de la Rama Judicial se avanzó en la construcción y actualización de la matriz de seguimiento de Ley 1712 de 2014 acorde con esta nueva normatividad; en consecuencia se creó el nuevo diseño para este micrositio a partir de las categorías de información definidas en la normatividad respecto a la información mínima obligatoria y la estructura de contenidos para el menú de transparencia y acceso a la información, URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional/inicio>

Se proyecta, que en la próxima evaluación del ITA por parte de la PNG se refleje el impacto de este nuevo diseño, una vez se efectúe el mantenimiento y actualización de la información por parte de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los cuales son responsables de lo que allí se publique, con una mejor calificación y de acuerdo a los lineamientos que al respecto se tengan.

**Nuevos canales de relacionamiento con los usuarios en el año 2022**

EL Consejo Superior de la Judicatura creó el micrositio de eventos, cuya finalidad es dar a conocer a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general los encuentros, conversatorios, jornada académicas y rendición de cuentas de las Altas Cortes, que transmitió en directo las actividades. Estos fueron:

Tabla 7: Eventos transmitidas en directo 2022

Evento	URL de acceso
Feria Tecnológica “Justicia digital en Iberoamérica”	<a href="https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/FeriaTec2022">https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/FeriaTec2022</a>
2da. Jornada de Derecho Jurisdiccional Disciplinario “Un enfoque ético, deontológico y preventivo”	<a href="https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/CNDJ-2022">https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/CNDJ-2022</a>
XXVIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso	<a href="https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/EncuentroJCA2022">https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/EncuentroJCA2022</a>

Evento	URL de acceso
Administrativo “Justicia con enfoque social”	
IX Encuentro Nacional de la jurisdicción Especial Indígena “Una mirada integral de la justicia indígena: tipos de desarmonías (conflictos) y forma como la justicia indígena las aborda”	<a href="https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/EncuentroJEI2022">https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/EncuentroJEI2022</a>
Encuentro del Consejo Superior de la Judicatura Conversatorio Nacional “30 años Consejo Superior de la Judicatura Garantizando la Autonomía de Independencia Judicial”	<a href="https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/EncuentroCSJ2022">https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/EncuentroCSJ2022</a>
V Conversatorio Internacional y IX Conversatorio Nacional del SIGCMA “Calidad integral y transformación digital en la Rama Judicial”	<a href="https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/SIGCMA2022">https://eventos.ramajudicial.gov.co/#!/SIGCMA2022</a>

Fuente: CENDOJ

**Avances en transparencia jurisprudencial**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y la Ley 2080 de 2021 que reformó el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Consejo Superior de la Judicatura por Acuerdo PCSJA21-11815 de 2021, impulsó la utilización del Sistema de Información para la sistematización de las providencias de los tribunales administrativos del país. Para tal efecto, desde los tribunales administrativos a nivel nacional, se realizaron esfuerzos para consolidar este sistema, por medio de procesos de capacitación e inducción dirigido a todos los relatores. Al cierre de 2022, se logró la sistematización de 132 mil providencias aproximadamente, en los diferentes distritos judiciales administrativos a nivel nacional:

Tabla 8: Providencias de tribunales administrativos sistematizadas a 2022

Distrito Judicial Administrativo	Providencias sistematizadas
Antioquia	3.225
Arauca	4
Archipiélago S. Andrés, Providencia y S. Catalina	332
Atlántico	1
Bolívar	535
Boyacá	1.514
Caldas	4.202
Caquetá	213
Casanare	39
Cauca	135
Chocó	53
Córdoba	1
Cundinamarca	113.208
Huila	700
La Guajira	126
Magdalena	1.518
Nariño	242
Norte de Santander	105
Quindío	376
Risaralda	595
Santander	2.568
Sucre	218
Tolima	1.808
Valle del Cauca	481
<b>Total</b>	<b>132.199</b>

Fuente: CENDOJ

El acceso a este sistema de información<sup>53</sup>, está disponible para la ciudadanía en general en un ambiente web amigable, que cuenta con un módulo de consulta al cual se puede acceder y efectuar consultas de acuerdo a criterios específicos, y permite descargar reportes, hacer envío vía correo electrónico del resultado de las consultas, descargar las providencias, así como consultar el tema (descriptores, restrictores y tesis) sobre el cual versa la providencia y las notas que desde la Relatoría se consignaron; además, por la búsqueda avanzada, permite aplicar más de 20 filtros.

<sup>53</sup> URL de acceso: <https://ratioiurisprudencia.ramajudicial.gov.co/Jurisprudencia/>

Ilustración 3: Acceso al sistema de consulta de Providencias de tribunales administrativos



También, se obtuvieron avances para que las diferentes corporaciones y despachos a nivel nacional cuenten con espacios web, para la publicación de las actuaciones con efectos procesales, avisos, boletines, edictos, estados, boletines, comunicaciones, entre otros.

A esta información, se puede acceder por medio de la página web de la Rama Judicial, sección de “Mapas territoriales”, clasificados por jurisdicción y nivel de competencia, que son interactivos para permitir la navegación por los diferentes territorios que direcciona hacia los diferentes microsítios, donde se encontrará la información referente a la corporación, jurisdicción o despacho de interés. A cierre del año 2022, más de 4 mil despachos judiciales y 99 dependencias administrativas a nivel nacional cuentan con micrositio activo para la publicación de contenidos con efectos procesales:

Tabla 9: Micrositio activos a cierre de 2022

Seccional	Despachos Judiciales	Dependencias administrativas
Antioquia	436	4
Atlántico	207	3
Bogotá	560	23
Bolívar	210	5
Boyacá	274	3
Casanare	59	1

Seccional	Despachos Judiciales	Dependencias administrativas
Caldas	151	3
Caquetá	68	4
Cauca	135	3
Cesar	94	3
Córdoba	127	2
Cundinamarca	304	2
Choco	75	3
Guajira	50	3
Huila	107	3
Magdalena	118	3
Meta	150	3
Nariño	167	3
Norte de Santander	187	5
Quindío	94	3
Risaralda	100	2
Santander	330	5
Sucre	102	3
Tolima	178	3
Valle del Cauca	404	4
<b>Total</b>	<b>4.687</b>	<b>99</b>

Fuente: CENDOJ

Se destaca el esfuerzo realizado por parte de algunas corporaciones y despachos judiciales, para divulgar la jurisprudencia que se profiere y las noticias de interés, entre servidores judiciales, usuarios del servicio de administración de justicia y la ciudadanía en general, como:

- ☑ Boletín informativo del Tribunal Administrativo de Bolívar
- ☑ Boletín mensual de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena
- ☑ Boletín mensual de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena
- ☑ Boletín mensual de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena
- ☑ Boletín jurisprudencial mensual del Tribunal Superior de Manizales
- ☑ Boletín jurisprudencial bimensual del Tribunal Administrativo de Caldas

- ☑ Boletín “Notijudicial” del Consejo Seccional de la Judicatura del Caldas
- ☑ Boletín judicial del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
- ☑ Boletín “Judinotas” del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba
- ☑ Boletín “Pétalos” del Comité Seccional de Género de Córdoba
- ☑ Boletín mensual del Tribunal Administrativo del Huila
- ☑ Página web del Tribunal Administrativo del Quindío – Menú Relatoría – Índices Temáticos
- ☑ Boletín del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

Ilustración 4: Acceso a microsítios en la página web de la Rama Judicial<sup>54</sup>



Por parte de las Altas Cortes, se implementaron otros canales de comunicación directa con usuarios del servicio de administración de justicia y la ciudadanía en general, como las redes sociales, así:

<sup>54</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/tribunal-administrativo>

Ilustración 5: canales de comunicación directa y redes sociales – Altas Cortes



**Página web:** <https://www.corteconstitucional.gov.co/>  
**Cuentas en redes sociales**  
Facebook: @corteconstitucionaldecolombia  
Twitter: @CConstitucional  
Instagram: @corteconstitucional  
YouTube: @Cconstitucional



**Página web:** <https://www.cortesuprema.gov.co/>  
**Cuentas en redes sociales**  
Facebook: Corte Suprema de Justicia  
Twitter: @CorteSupremaJ  
Instagram: @cortesupremaj  
YouTube: @cortesupremadejusticia4384



**Página web:** <https://www.consejodeestado.gov.co/>  
**Cuentas en redes sociales**  
Facebook: @consejodeestado  
Twitter: @consejodeestado  
Instagram: @consejodeestado  
YouTube: @consejodeestadocolombia



**Página web:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>  
**Cuentas en redes sociales**  
Facebook: @CNDJCol  
Twitter: @CNDJ\_Col  
Instagram: @comisiondisciplinajudicial  
YouTube: @comisionnacionaldedisciplinaju

Fuente: UDAE



## ¿Y en las seccionales?

A nivel seccional (tribunales administrativos y tribunales superiores), se implementaron los siguientes canales de comunicación:

En la **Seccional Antioquia** se cuenta con:

- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín  
Página web: <https://tribunalmedellin.com/>  
Página web (Sala Penal): <https://salapenaltribunalmedellin.com>  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Instagram: @tribsupmed
  - ✓ Twitter (Sala Penal): @salapenaltsm
- Tribunal Superior de Antioquia  
Página web: <https://tribusupant2016.wixsite.com/tribusupant>

En la **Seccional Bogotá** se cuenta con

- Tribunal Superior de Bogotá  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Twitter (Relatoría Sala Pena): @RelatoriaPenal

En la **Seccional Bolívar** se cuenta con

- Tribunal Superior de Cartagena  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Twitter (Sala Penal): @SalaTribunal
- Tribunal Administrativo del Magdalena  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Twitter: @TAdminBolivar

En la **Seccional Boyacá** se cuenta con

- Tribunal Superior de Boyacá  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Twitter: @TRIBUNAL\_ADMBOY
- Tribunal Superior de Boyacá  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ YouTube: @TRIBUNALADMINISTRATIVODEBOYACA

En la **Seccional Caldas** se cuenta con:

- Tribunal Superior de Manizales  
Blog: <http://tribunalsuperiormanizales.blogspot.com/>
- Boletines de Prensa y el Notijudicial  
Se remiten por correo electrónico a servidores judiciales y se publican en redes sociales

En la **Seccional Caquetá** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo del Caquetá  
Página web: <https://tribunaladministrativodelcaqueta.gov.co>
- Buscador de providencias proferidas por el Tribunal Administrativo del Caquetá  
URL de acceso:  
<http://consulta.tribunaladministrativodelcaqueta.gov.co/>

En la **Seccional de Cundinamarca** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo de Cundinamarca  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Twitter: @tacundinamarca
  - ✓ Instagram: @tacundinamarca
  - ✓ YouTube: @tacundinamarca

En la **Seccional Huila** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo del Huila  
Página web: <http://ramajudicialdelhuila.gov.co/newSite/administrativo/>
- Tribunal Superior de Neiva  
Página web: <http://www.ramajudicialdelhuila.gov.co/newSite/superior/index.php>

En la **Seccional La Guajira** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo de la Guajira  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Instagram (Relatoría): @relatoriatribunaladtivoguajira

En la **Seccional Meta** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo del Meta  
Página web del: <https://www.tameta.gov.co/>  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Twitter: @TADMETA

En la **Seccional Norte de Santander** se cuenta con:

- Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Página web del: <https://donjustocalidoso.com/>
- Tribunal Superior de Cucuta

Página web: <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/>

Cuentas en redes sociales

- ✓ Twitter: @TS\_Cucuta
- ✓ YouTube: @tribunalsuperiordistritoju8446

En la **Seccional Quindío** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo del Quindío  
Página web del: <https://tribunaladministrativodelquindio.gov.co/>

En la **Seccional Santander** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo de Santander  
Página web: <http://tribunaladministrativodesantander.com/index/>

En la **Seccional de Sucre** se cuenta con:

- Tribunal Administrativo de Sucre  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Twitter: Tadm\_Sucre

En la **Seccional Valle del Cauca** se cuenta con:

- Tribunal Superior de Cali  
Página web: <https://tribunalsuperiordecali.gov.co/>  
Cuentas en redes sociales
  - ✓ Instagram: @tribunalsuperiordecali
  - ✓ Twitter: @tribunalsuperi2
  - ✓ YouTube: @tribunalsuperiordecali
- Tribunal Superior de Buga  
Blog: <https://relatoriatsbuga.blogspot.com/>
- Dirección Seccional de Administración Judicial  
Página web: <https://www.disajcali.gov.co/>

De otra parte, algunas direcciones seccionales de administración judicial y consejos seccionales de la judicatura, usaron las redes sociales como mecanismo para la difusión entre los usuarios del servicio de administración de justicia y la ciudadanía en general de temáticas relacionadas con aspectos administrativos y judiciales, entre otros, como se detalla:

Tabla 10: Redes sociales de consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial a 2022

Seccional	Red Social	Usuario	Seguidores a 2022
Bogotá	Instagram	@dsajbogota	935
	Twitter	@dsajbogota	1.198
Bolívar	Facebook	Rama Judicial Bolívar	1.165
	Instagram	@ramajudicialbolivar	1.510
Boyacá	Twitter	@DesajTunja	479
	Facebook	@desajtunja	2.500
	YouTube	@desajtunja-ramajudicial3195	112
	WhatsApp	3138067967	N/A
Caldas	Facebook	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	350
	Twitter	@CSJCaldas	802
	YouTube	@consejoseccionaldelajudica7080	25
Caquetá	Facebook	@csjcaqueta	1.099
	Instagram	@csjcaqueta	55
Cauca	Twitter	@DesajCauca	79
	Facebook	@desaj.popayan	3.976
Cesar	Twitter	@ConsejoCesar	117
Córdoba	Instagram	@consecordoba	1.175
Cundinamarca	Facebook	@judicaturacsjcundinamarca	2.700
	Instagram	@csjsacmarca	800
Chocó	Instagram	@coordinacion_quibdo	65
Chocó	Twitter	@ConsejoChoco	193
Huila	Facebook	Rama Judicial – Neiva	3.570
	Instagram	@ramajudicialneiva	541
Magdalena	Instagram	@ramajudicialsm	222
Meta	Facebook	@csjmeta	3.334
Quindío	Twitter	@CSJQuindio	313
Risaralda	Instagram	@RamaJudicialPereira	918
	Facebook	ramajudicialpereira	368
	YouTube	@comunicacionesramajudicialper	252
Santander	Facebook	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Santander	1.700
	Twitter	@Dseccional	431
<b>Sucre</b>	Instagram	@judicaturasucre	1.170
<b>Tolima</b>	Facebook	Dirección Seccional Administración Judicial Ibagué	3.000
	YouTube	@direccionseccionaladmonjud7345	30

Fuente: UDAE

## Componente de Rendición de cuentas

La rendición de cuentas como ejercicio transversal y permanente de cara a la ciudadanía, se orienta a afianzar la relación Estado – ciudadano en un proceso continuo y bidireccional, por medio de espacios de diálogo para divulgar e intercambiar información relacionada sobre los asuntos públicos.

Este proceso requiere compromiso en doble vía, por parte de los ciudadanos para participar en el desarrollo de las acciones de la administración, y por parte del Estado que presenta y explica su gestión; lo que vincula a la ciudadanía en la construcción de lo público.

En este contexto, la Ley 1757 de 2015 artículo 48, define la Rendición de Cuentas a partir de principios básicos:

- Continuidad y permanencia
- Apertura y transparencia
- Amplia difusión y visibilidad

El Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo la convocatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, adoptó el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por medio del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020. Su aplicación e implementación paulatina a nivel nacional, cuenta con avances importantes en el año 2022, como se detalla a continuación:

**Implementación del Acuerdo PCSJA20-11478<sup>55</sup>:** Para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura, ha sido necesario afrontar diferentes retos, en particular, en el año 2022:

En la **Consolidación de información**, teniendo en cuenta que se basa en el Informe al Congreso, y el mismo es consolidado en el mes de marzo, se tiene poco tiempo para la elaboración de campañas de comunicación y documentación previa requerida en la etapa de información del proceso de

---

<sup>55</sup> Por el cual se adopta el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

rendición de cuentas, no obstante, dada la articulación entre la Presidencia, la UDAE y la Oficina de Comunicaciones se ha logrado cumplir con los términos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020.

En la **gestión de recursos** técnicos para el desarrollo de las audiencias de rendición de cuentas y espacios de diálogo, en razón a que nivel seccional no se cuentan con el personal especializado para el desarrollo de estas tareas, sin embargo, ha sido necesario gestionar colaboración interinstitucional para su transmisión, así como el diseño de piezas, videos y la conectividad necesaria.

La **utilización de lenguaje claro** para rendir cuentas sobre temas con terminología técnica y jurídica, representa un desafío para los servidores judiciales en el desarrollo de las actividades en el marco del proceso de rendición de cuentas; por tal razón, se promovieron acciones para otorgar herramientas técnicas que permitan mejorar la comunicación verbal en estos espacios.

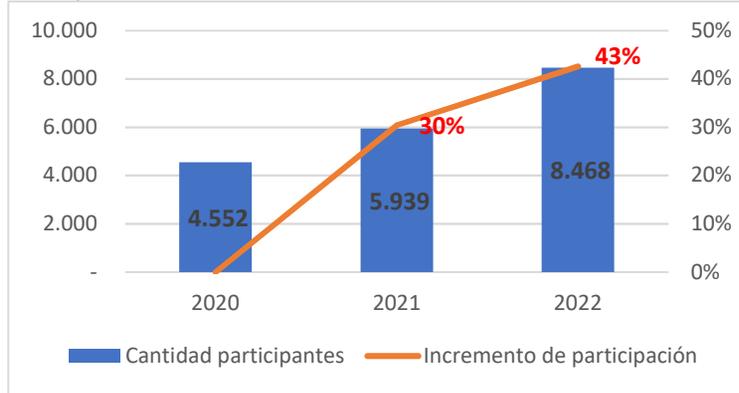
La **articulación de esfuerzos para el desarrollo de espacios de diálogo y acciones de información**, porque en estos 2 años de implementación del Acuerdo, se ha logrado la estandarización del proceso de rendición de cuentas a través de diferentes herramientas.

### **Balance de los 2 años de implementación**

Entre los avances alcanzados durante estos 2 años de implementación del acuerdo se destacan:

La efectividad alcanzada durante el 2022 fue alta, toda vez que se cumplieron las acciones propuestas para fomentar el diálogo, la información y los incentivos (responsabilidad), así como se logró el aumento de la participación de la ciudadanía en las audiencias de rendición de cuentas, al pasar de 4.552 participantes en el año 2020 a 8.468 en el año 2022 en todo el país, es decir, consideran las audiencias de rendición de cuentas del nivel central y seccional.

Gráfica 3: Participación de la ciudadanía en audiencias de rendición de cuentas 2020 - 2022



Fuente: Oficina de Comunicaciones

En la participación del nivel seccional, se ha evidenciado un alto nivel de compromiso por parte de los magistrados, directores y los equipos de trabajo, lo cual ha permitido la implementación de las acciones programadas. Esto a su vez conlleva al desarrollo efectivo de la estrategia de rendición de cuentas; adicionalmente, paulatinamente se ha logrado una muy buena adherencia en este proceso dentro de la participación ciudadana y su impacto positivo en el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor, cumpliéndose de esta manera con los objetivos propuestos para cada una de las etapas del mismo.

Dentro de la etapa de capacitación y preparación, y con el fin de adelantar acciones para el fortalecimiento institucional tendientes al fomento de la cultura de rendición de cuentas, en el año 2022 se han desarrollado eventos dirigidos a los servidores del nivel seccional y los grupos de valor con interés en estos temas:

Tabla 11: Eventos de fortalecimiento institucional 2022

Fecha	Evento
15 de junio de 2022	Promoción y campaña del curso virtual gratuito liderado por el DNP para adquirir herramientas que faciliten la comunicación clara y comprensible con la ciudadanía
14 de junio de 2022	Taller Consejos para el Lenguaje Claro en la Rama Judicial con el apoyo del DNP se realizó el taller con importante participación de los servidores judiciales del nivel seccional.
29 de julio de 2022	Taller "Justicia con Lenguaje Claro en la Rama Judicial" con el apoyo del DAFP y un especialista en arquitectura

Fecha	Evento
	empresarial se desarrolló el taller para brindar herramientas de lenguaje claro a los equipos de transformación digital de la Rama Judicial.
26 de septiembre de 2022	Conversatorio Internacional "Justicia con Lenguaje Claro, por el derecho a comprender"; participaron panelistas de España, Argentina, México y Colombia. Temas abordados: 1) El lenguaje jurídico claro como herramienta para la gestión eficaz de la administración de justicia. 2) Experiencias internacionales. 3) Lenguaje Jurídico Claro y el derecho a comprender y La construcción de escenarios de justicia con lenguaje claro desde la academia
28 de octubre de 2022	Conferencia "Transparencia, rendición de cuentas e integridad" dirigida por el doctor Fernando Augusto Segura Restrepo, Director Técnico del Programa "Juntos por la Transparencia" de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
5 de diciembre de 2022	Taller "Uso de imagen y comunicación verbal" dirigido por periodista de la Oficina de Comunicaciones para brindar herramientas a funcionarios judiciales y directores para una comunicación verbal y corporal efectiva en el desarrollo de eventos de cara a la ciudadanía.

Fuente: Oficina de Comunicaciones

Es por eso que entre los resultados más importantes evidenciados dentro de la etapa seguimiento y evaluación, se tienen:

- Alcance de la estandarización del proceso de rendición de cuentas
- Aumento de la cultura interna de rendición de cuentas, tanto de nivel central como seccional
- Paulatinamente se ha ido consolidando como un proceso permanente y participativo
- Se ha logrado el fomento y apropiación de herramientas para el lenguaje claro
- Se ha dado una mejora notable de las competencias de los servidores judiciales para el fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas

**Resultado de la rendición de cuentas durante el año 2022:** Se realizaron mejoras a los atributos de información que se entrega a los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios de la administración de justicia, en línea con las acciones de lenguaje claro, que han sido una constante, y se ha hecho énfasis en la entrega de información en lenguaje comprensible, además de dar información de manera:

- **Oportuna:** de acuerdo a plazos adecuados y normativamente establecidos.
- **Útil:** esto de acuerdo a análisis de expectativas y necesidades de información
- **Disponible:** manteniendo la información actualizada y publicada en el micrositio de rendición de cuentas.

Entre las experiencias exitosas, que durante el año 2022 se lograron para fomentar el diálogo y participación con los grupos de interés en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas se tienen:

**La articulación interinstitucional:** puesto que, en el nivel seccional, algunas de las corporaciones, lograron la cooperación de entidades e instituciones externas para el desarrollo de las audiencias y espacios de diálogo, ya sea con espacios físicos, apoyo para la transmisión a través de canales privados para lograr mayor cobertura; y en el caso del nivel central, para el desarrollo de las actividades se fortalecieron las competencias de los servidores judiciales para el fomento de la cultura de rendición de cuentas.

**La flexibilización de la metodología de las audiencias:** con el fin de lograr mayor aceptación y recepción de la información sobre la gestión, en el año 2022, en el nivel seccional, se utilizaron formatos no tradicionales para el desarrollo de las audiencias, tales como conversatorios, en los cuales los funcionarios judiciales y directores conversaron con los participantes para presentar la información de una manera amigable.

Gracias a todo este trabajo desplegado durante el año 2022 se han logrado llevar a cabo la caracterización e identificación de los principales grupos de valor, así como quiénes son ciudadanos y/o usuarios de la administración de justicia que tienen una participación permanente y activa dentro de las estrategias de Rendición de Cuentas, obteniendo los siguientes resultados:

- El grupo de valor con mayor participación son los **servidores judiciales**, que si bien es un grupo de valor [interno](#) al Consejo Superior de la Judicatura, tiene un importante interés en las acciones adelantadas por la Corporación.; es por eso que los servidores judiciales se han visto beneficiados con los talleres, conferencias y conversatorios realizados
- **Los abogados y estudiantes de derecho** de instituciones de educación superior, quienes participan activamente en los eventos programados, especialmente por los trámites realizados por la Unidad Nacional de Registro de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA.
- Otro grupo que participa e interactúa de manera constante son las corporaciones y **agremiaciones relacionadas con la justicia**.

Entre los avances obtenidos en la vigencia 2022 con las estrategias de Rendición de Cuentas para fomentar el diálogo con los grupos de interés, se tiene:

**Rendición de cuentas como un proceso permanente:** la programación de acciones de información y espacios de diálogo en el segundo semestre permitió mantener una comunicación constante con los grupos de valor de valor y la ciudadanía, garantizándose que el proceso tenga un carácter permanente.

**Generación de espacios para el diálogo:** en estos se incluyen las audiencias de rendición de cuentas, y allí se garantizaron mecanismos para la interacción con la ciudadanía y grupos de valor a través de chats, correos electrónicos o respuesta a preguntas en vivo durante el desarrollo de los eventos. El principal logro fue el aumento de la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los eventos de rendición de cuentas.

Las actividades desarrolladas en el marco de la Rendición de Cuentas durante el 2022, en torno a los subcomponentes de información, diálogo y responsabilidad, fueron:

*Tabla 12: Actividades de Rendición de Cuentas por subcomponente 2022*

Nombre y descripción de la Actividad	Logros alcanzados
<b>Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	
Generar un espacio de participación ciudadana para identificar necesidades de información y priorización de temas que serán objeto de rendición de cuentas.	Fomento de la participación en las audiencias de rendición de cuentas
Publicación de informe sobre la gestión adelantada en el año 2021, previa realización de las audiencias (nivel central y seccional).	Garantizar que los participantes en los eventos cuenten con información previa para que puedan ejercer el control social
Diseño y publicación de piezas audiovisuales en el marco de las audiencias de rendición de cuentas y acciones de información en el segundo semestre.	Garantizar el acceso a la información a través de diferentes canales
Actualizar el microsítio de rendición de cuentas en <a href="#">sitio web de la Rama Judicial</a> <sup>56</sup> con información que sea de interés de la ciudadanía y los grupos de valor.	Garantizar el acceso a la información permanente a través de diferentes canales
<b>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</b>	
Realizar una audiencia pública participativa de rendición de cuentas sobre la gestión adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura en el año 2021.	Garantizar el diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor y facilitar el control social a la gestión de la Corporación.
Realizar audiencias públicas participativas de rendición de cuentas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.	Garantizar el diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor y facilitar el control social a la gestión de la Corporación.
Realizar ejercicios participativos de diálogo con el fin de presentar los resultados de la gestión adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura y garantizar espacios permanentes de diálogo con la ciudadanía.	Garantizar que el proceso de rendición de cuentas sea permanente y de doble vía
Podcast sobre los principales logros del Consejo Superior de la Judicatura en 30 años de funcionamiento	Presentar información en diferentes canales
<b>Incentivos y responsabilidad para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b>	
Desarrollo de 6 jornadas de sensibilización y capacitación para fortalecer la cultura de rendición de cuentas en el Consejo Superior de la Judicatura, dirigida a los servidores judiciales como actores de estos ejercicios.	Empleados y funcionarios de la Rama Judicial con mayores competencias para desarrollar acciones de rendición de cuentas

<sup>56</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/rendicion-de-cuentas>

Nombre y descripción de la Actividad	Logros alcanzados
Efectuar reconocimiento especial a los 5 mejores ejercicios de rendición de cuentas de los Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales por destacarse en innovación y lenguaje claro. (Bolívar, Caquetá, Chocó, Meta y Norte de Santander)	Generación de incentivos para motivar la cultura de rendición de cuentas  5 consejos seccionales de la Judicatura 5 direcciones seccionales de administración judicial

*Fuente: Oficina de Comunicaciones*

Los principales medios utilizados para la difusión de informes es el microsítio web de la Rama Judicial, dedicado a Rendición de Cuentas<sup>57</sup>, así como las diferentes redes sociales con las cuales cuenta el Consejo Superior de la Judicatura y que se alimentan diariamente y en tiempo real, esto las convierten en un canal de comunicación de alto tráfico y que hasta permite la interacción con la ciudadanía.

*Tabla 13: Estado de redes sociales del Consejo Superior de la Judicatura 2022*

Red Social	Usuario	2022	Aspectos a destacar de 2022
Facebook	<p style="text-align: center;"><b>@judicaturacsjcolombia</b></p> 	45.871	<p>Se realizaron siete publicaciones de pieza gráfica informativa, y adicionalmente sirvió como medio de transmisión virtual para la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Hubo un total de 500 interacciones con el contenido publicado, 110 comentarios y 119 compartidos</p>

<sup>57</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/rendicion-de-cuentas>

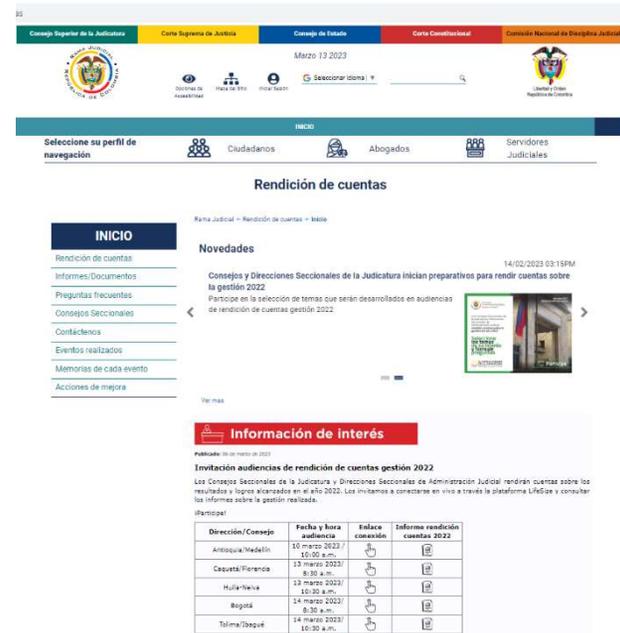
Red Social	Usuario	2022	Aspectos a destacar de 2022
Twitter	 <p><b>@judicaturacsj</b> Rama Judicial @judicaturacsj Consejo Superior de la Judicatura Hacia una justicia confiable, digital e incluyente Atención al Usuario bit.ly/3JervB1</p>	129.243	Se realizaron 25 publicaciones a través de esta red social, de piezas gráficas que contenían información sobre la gestión realizada por la Corporación, así como invitaciones a diligenciar encuestas y a participar en la transmisión de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2021.
YouTube	 <p><b>@judicaturacsj</b> Consejo Superior de la Judicatura @JudicaturaCSJ 6,190 suscriptores 544 videos "Justicia moderna con equidad y transparencia"</p>	5.740	Se realizó a través de esta red social la transmisión en vivo de la audiencia pública de rendición de cuentas 2021, obteniendo 427 visualizaciones, 22 me gustas y 13 comentarios.
Instagram	 <p><b>@judicaturacsjcolombia</b> consejosup eriodjudicat ura Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura Hacia una justicia confiable, digital e incluyente www.consejosalgo.co</p>	15.055	Se realizaron 6 publicaciones de pieza gráficas informativas sobre la audiencia pública de rendición de cuentas y datos sobre la gestión realizada.  Hubo un total de 129 me gustas y 1 comentario.

Fuente: Oficina de Comunicaciones

### Micrositio para la rendición de cuentas<sup>58</sup>

En aplicación de los principios de apertura y transparencia, que son propios de la Rendición de Cuentas, la Rama Judicial en el Acuerdo PCSJA20-11478, refuerza que sea por medio de la página web de la Rama Judicial sea el escenario para que la ciudadanía en general, conozca los correspondientes informes y se consolide toda aquella información en torno a esta estrategia, para lo cual se ha dispuesto del micrositio “Rendición de Cuentas”

Ilustración 6: Micrositio Rendición de Cuentas



Por otro lado, y en razón a que la estrategia de rendición de cuentas se desarrolla a nivel seccional, desde los consejos seccionales de la judicatura, se cuenta en los correspondientes micrositios con una opción de “Rendición de Cuentas” en la cual se publican aquellos contenidos relacionados con la estrategia, tales como invitaciones, enlaces de acceso, informes, entre otros.

<sup>58</sup> URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/rendicion-de-cuentas>

Tabla 14: Micrositio Rendición de Cuentas para las seccionales

Consejo Seccional de la Judicatura	Url de acceso
Antioquia	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-antioquia/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-antioquia/rendicion-de-cuentas</a>
Bogotá	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-boqota/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-boqota/rendicion-de-cuentas</a>
Bolívar	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-bolivar/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-bolivar/rendicion-de-cuentas</a>
Boyacá	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-boyaca/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-boyaca/rendicion-de-cuentas</a>
Caldas	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-caldas/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-caldas/rendicion-de-cuentas</a>
Caquetá	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-caqueta/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-caqueta/rendicion-de-cuentas</a>
Cauca	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-cauca/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-cauca/rendicion-de-cuentas</a>
Cesar	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-cesar-3/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-cesar-3/rendicion-de-cuentas</a>
Chocó	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-choco/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-choco/rendicion-de-cuentas</a>
Córdoba	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-cordoba/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-cordoba/rendicion-de-cuentas</a>
Cundinamarca	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-cundinamarca/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-cundinamarca/rendicion-de-cuentas</a>
Huila	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-huila/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-huila/rendicion-de-cuentas</a>
La Guajira	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-la-guajira/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-la-guajira/rendicion-de-cuentas</a>
Magdalena	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-magdalena/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-magdalena/rendicion-de-cuentas</a>
Meta	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-meta/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-meta/rendicion-de-cuentas</a>
Nariño	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-narino/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-narino/rendicion-de-cuentas</a>
Norte de Santander	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturanorte-de-santander-2/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturanorte-de-santander-2/rendicion-de-cuentas</a>
Quindío	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-quindio/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-quindio/rendicion-de-cuentas</a>
Risaralda	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-risaralda/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-risaralda/rendicion-de-cuentas</a>
Santander	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-santander/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-santander/rendicion-de-cuentas</a>
Sucre	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-sucre/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturade-sucre/rendicion-de-cuentas</a>
Tolima	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-tolima/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-tolima/rendicion-de-cuentas</a>
Valle del Cauca	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-valle/rendicion-de-cuentas">https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicaturadel-valle/rendicion-de-cuentas</a>

Fuente: Oficina de Comunicaciones

## Componente de Gestión del riesgo de corrupción

Este componente del PAAC integra el enfoque de riesgos, que de acuerdo en lo indicado en la Ley 2195 de 2022 y se orienta a:

- Que la sociedad cuente con información útil y de calidad, que sirve de fundamento probatorio sólido en eventuales investigaciones, toda vez que con unos riesgos de corrupción debidamente documentados permitirán el establecimiento de controles efectivos y la detección de conductas que atenten contra el patrimonio público y el beneficio propio por encima del interés público.
- Disminuir la brecha en transparencia de algunas entidades, que limitan el acceso a la información para la ciudadanía, lo que favorece el actuar de los corruptos y la no actuación efectiva de los organismos de control.
- Aplicar acciones en torno a la pedagogía de la integridad, estado abierto y transparencia, donde el enfoque de riesgos juega un papel importante, pues se convierte en instrumento persuasivo para que los servidores públicos integren en su actuar patrones de conducta consecuentes con un enfoque preventivo en torno a los riesgos de corrupción.
- Evaluar de manera permanente y efectiva los riesgos de corrupción, para prevenir y evitar que este tipo de riesgos se materialicen; que de manera abierta y con mayor participación del talento humano de las entidades.

**Articulación con el Sistema de Administración de Riesgos y Modelo Estándar de Control Interno (MECI):** La gestión de riesgos de corrupción, se enmarca dentro de ciertas directrices emanadas desde el Consejo Superior de la Judicatura, como el Acuerdo PSSA11-9043 de 2011, que adoptó el **Sistema de Administración de Riesgos**, sus políticas de administración, objetivos, directrices, normas y procedimientos; estableciendo así un esquema básico

<sup>59</sup> El MECI 1000:2005 fue adoptado inicialmente por medio del Acuerdo PSAA07-3915 de 2007.

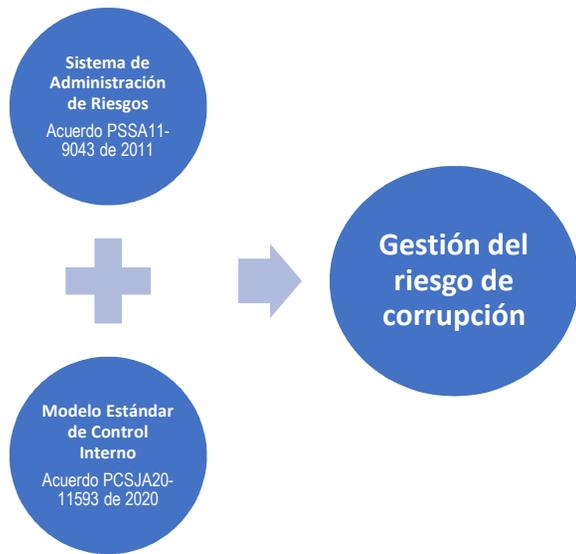
<sup>60</sup> Establecido en el Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública

para la identificación y abordaje de los riesgos mediante los mapas de riesgos. Posteriormente, por medio del Acuerdo PCSJA20-11593 de 2020 se **actualizó el MECI<sup>59</sup> en la Rama Judicial** de acuerdo al margo general y el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)<sup>60</sup>, para la implementación de mejores prácticas de control y mejora continua, a partir de 5 componentes, estrechamente relacionados con la gestión de riesgos de corrupción:

- ☒ **Ambiente de control:** es el relacionado con la Alta Dirección, que por medio de diferentes disposiciones, se encarga de dar las condiciones mínimas para que se pueda asegurar el ejercicio del control interno.
- ☒ **Evaluación de riesgos:** comprende la identificación, evaluación y gestión, tanto de los riesgos como de los eventos potenciales, que impida el logro de los objetivos institucionales, tanto a nivel interno como externo y en todos los niveles jerárquicos, procesos y actividades.
- ☒ **Actividades de control:** por medio de estas se ejecutan las instrucciones emanadas desde la Alta Dirección y se ejecutan en todos los niveles jerárquicos y procesos, que puede pueden ser preventivas o detectivas.
- ☒ **Información y comunicación:** se encuentra relacionado con la identificación, captura y comunicación de la información, usando para esto los medios adecuados y los tiempos oportunos, lo cual permita la toma de decisiones y la generación de informes.
- ☒ **Actividades de monitoreo:** referida a la supervisión continua y la evaluación periódica para medir la efectividad del sistema de Control Interno, el nivel de ejecución de los planes y programas, así como el resultado de la gestión, sus desviaciones y tendencias, todo esto con miras a establecer acciones de mejora.

Lo anterior, se articula también los principios constitucionales y los valores del Código de Buen Gobierno y Ética<sup>61</sup> de la Rama Judicial.

<sup>61</sup> El cual se encuentra establecido a través del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA). Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2323098/0/Codigo+de+etica+y+buen+gobierno.pdf/e24a70bd-fb83-48c2-8141-b95f1614f3ea>



**Aplicación del instrumento para identificar riesgos de corrupción:** El mapa de riesgos de corrupción, incluye la totalidad de la Rama Judicial y permite visualizar y consolidar las acciones de control a realizar por parte de los responsables de las dependencias administrativas y despachos judiciales en todas las jurisdicciones y especialidades. También se constituye en el instrumento que permite mitigar su ocurrencia, partiendo de la identificación de aspectos críticos, el diseño de estrategias y la posibilidad de reducir o evitar la ocurrencia de situaciones de riesgo.

Para tal efecto, para el presente PAAC se aplicó la metodología descrita en los documentos 1) Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (2018) y 2) Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (2020), ambos del DAFP; para la identificación del riesgo conforme las particularidades de la Rama Judicial, con un enfoque

preventivo para la protección de los recursos y la mejora en la prestación del servicio de administración de justicia.

Con esta metodología, se partió con la identificación de las posibles situaciones de riesgo (reales o potenciales) en cada uno de los procesos, que responda a la premisa básica para su identificación: **“Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”<sup>62</sup>**. Posteriormente, se analizaron las causas y consecuencias referente a la situación objeto de análisis, y la calificación en 2 momentos:

1. **Calificación antes de controles:** en el cual se hace el ejercicio de calificar el riesgo, considerando que en la situación objeto de análisis no se lleva a cabo la aplicación de controles; esta calificación se obtiene de la combinación de las variables probabilidad e impacto de acuerdo a la escala propuesta en la metodología. Producto de esta primera valoración se define entonces una opción de manejo o tratamiento frente al riesgo de corrupción identificado y valorado: i) aceptar el riesgo, ii) reducir el riesgo, iii) compartir o transferir el riesgo, iv) evitar el riesgo.

Ilustración 7: Matriz de calificación de riesgos



2. **Calificación después de controles:** en esta etapa se efectúa la calificación del riesgo, considerando que se aplican controles a la situación que viene siendo objeto de análisis; obtenido así una calificación producto de una nueva combinación de las variables probabilidad e impacto, la cual debería ser inferior a la obtenida en la

<sup>62</sup> Tomado de: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (2020). DAFP. Página 12.

calificación antes de controles, para poder determinar la efectividad del control propuesto.

Ilustración 8: Matriz de calificación de riesgos con controles



De este análisis, surge la descripción de los controles aplicados o de aquellos que se proponen, para contar con la suficiente claridad de aquellas acciones de control para contrarrestar las causas y/o evitar que el riesgo de corrupción identificado se mitigue o materialice su ocurrencia. La formulación de los controles, incluye periodicidad, el registro que genera su aplicación y el indicador para la medición del mismo.

Esta metodología se aplicó en las dependencias y despachos del nivel central y seccional, acompañada de un manual de usuario y la correspondiente Matriz de Riesgos de Corrupción, que es el instrumento que permitió el levantamiento de información para la construcción del mapa de riesgos de corrupción.

Para el año 2023, para la actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción, se recibió información nivel nacional para 354 riesgos de corrupción identificados y formulados **por las dependencias administrativas, del nivel central como seccional, que, en relación a los mapas de riesgos ya existentes, se procedió a analizar, consolidar y depurar, para obtener finalmente 159 riesgos de corrupción, distribuidos así por proceso:**

Tabla 15: Cantidad de riesgos de corrupción por proceso – Dependencias

Tipo y Nombre de proceso	Cantidad
<b>Procesos Estratégicos</b>	
Comunicación Institucional	7
Gestión para la Integración de Listas de Altas Cortes	2
Planeación Estratégica	2
<b>Procesos de Apoyo</b>	
Administración de la Seguridad	4
Asistencia Legal	10
Compras Públicas	17
Gestión Administrativa	12
Gestión de Información Estadística	4
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	7
Gestión Documental	9
Gestión Financiera y Presupuestal	15
Gestión Humana	10
Gestión Tecnológica	10
<b>Procesos Misionales</b>	
Administración de Carrera Judicial	11
Gestión de la Formación Judicial	3
Gestión de la Información Judicial	1
Mejoramiento de Infraestructura Física	19
Modernización de la Gestión Judicial	2
Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia	4
Reordenamiento Judicial	4
<b>Procesos de Evaluación y Mejora</b>	
Gestión de Control Interno y Auditoría	4
Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad	2

Fuente: Matrices de riesgos, UDAE

Respecto a la Matriz de Riesgos de Corrupción correspondiente a los despachos judiciales y **que corresponde a la función jurisdiccional, se cuenta con 32 riesgos de este tipo, los cuales se encuentra distribuidos por jurisdicción:**

Tabla 16: Cantidad de riesgos de corrupción por proceso – Despachos

<b><i>Jurisdicción y especialidad</i></b>	<b><i>Cantidad</i></b>
<b><i>Jurisdicción Constitucional</i></b>	<b>4</b>
<b><i>Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo</i></b>	<b>3</b>
<b><i>Jurisdicción Disciplinaria</i></b>	<b>3</b>
<b><i>Jurisdicción Ordinaria</i></b>	<b>22</b>
<i>Especialidad Civil</i>	5
<i>Especialidad Laboral</i>	7
<i>Especialidad Penal</i>	10

## Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Dentro de las modificaciones introducidas en la Ley 2195 de 2022 artículo 31, se encuentra el deber de “implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”, a partir de 7 componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Debida diligencia en el sector público (Nuevo)
3. Prevención de riesgos de lavado de activos y corrupción (Nuevo)
4. Canales de denuncia ciudadana seguros (Nuevo)
5. Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública
6. Cultura de legalidad (Nuevo)
7. Mecanismos para la atención al ciudadano

Es importante destacar que el PTEP aborda la gestión de riesgos de corrupción como elemento transversal a los demás componentes, y se convierte en la herramienta de auto regulación, generadora de la cultura de la legalidad e integridad, para identificar y prevenir los riesgos de corrupción, de lavado de activos, financiación al terrorismo y proliferación del tráfico de armas.

En este apartado, se presentan algunos avances en dos de los nuevos aspectos introducidos por la Ley 2195 de 2022: canales de denuncia y cultura de la legalidad.

### Canales de denuncia

Conforme los recursos disponibles, el Consejo Superior de la Judicatura cuenta con varios canales para la recepción de posibles denuncias e información complementaria sobre actuaciones de los servidores judiciales, que contribuya a la identificación de posibles conductas susceptibles de ser investigadas por las instancias respectivas, entre estos se encuentra:

1. Correo electrónico [info@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@endoj.ramajudicial.gov.co) donde es clasificado cada uno de los asuntos que se reciben
2. Sistema de correspondencia oficial SIGOBius donde se direccionan todas aquellas solicitudes que se reciben por medio de la mesa de entrada ([mepibogota@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mepibogota@endoj.ramajudicial.gov.co))
3. Aplicativo de recepción de PQRSDF. A este último se puede acceder de la siguiente manera:

Paso 1: ingresando al portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Paso 2: ingrese al micrositio de ATENCIÓN AL USUARIO



Paso 3: Ingrese al sitio PQRSDF<sup>63</sup> (Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncia y Felicitaciones):



Paso 4: Para elevar la petición que requiera, ingrese a **iniciar solicitud**.

<sup>63</sup> URL de acceso directo: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/pqr>



Paso 5: Se debe diligenciar el formulario (identificación, teléfono, correo electrónico, tipo de solicitante, entre otros), se indica la sede (seccional) en donde se evidenció la situación que se pretende denunciar; es fundamental indicar el tipo de caso como “Denuncias” y en la opción tema el tipo de persona implicada, bien sea contra funcionario judicial o contra servidor; por último se hace la descripción del caso aportando la mayor información posible respecto a los hechos y demás información relevante que sirva para la correcta clasificación del caso y por último se envía.

Paso 6: Posteriormente el sistema le generará un código de identificación de la Petición, Queja, Reclamo, Solicitud, Denuncia o Felicitación realizada.

Paso 7: el usuario podrá consultar el estado de las solicitudes en trámites realizados.

Recuerde señor usuario que usted puede revisar el trámite de su solicitud de: Queja/Reclamo/Sugerencia/Denuncias/Felicitaciones, con el número de su cédula, en la casilla de trámites realizados.

En los últimos años, más de mil asuntos recibos por medio sitio PQRSDF han sido clasificados y tramitados como denuncia, con miras a que se determine la posibilidad de iniciar el trámite disciplinario hacia el servidor judicial, ante las instancias que la Rama Judicial tiene para estos asuntos.

Tabla 17: Cantidad de PQRSDF clasificadas como denuncia

Tipo	2020	2021	2022*
Denuncias clasificadas	285	618	205

(\* ) cifra correspondiente al primer semestre de 2022

Fuente: CENDOJ

## Cultura de la legalidad

Este aspecto se enfoca, a fortalecer las conductas y actitudes que legalmente deben orientar el actuar de los servidores judiciales, en aplicación de principios y valores éticos a tener en cuenta en el desempeño de las funciones.

La estrategia fundamental es la capacitación y sensibilización, y se realizaron las siguientes actividades:

**Formación en ética judicial 2020 – 2022:** por medio de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se realizaron diversas actividades académicas en ética judicial, por medio de los Módulos de Aprendizaje Autodirigido (MAA) que deja a disposición del discente, el material académico de autoestudio para desarrollar todo el programa académico con: actividades de aprendizaje, recursos textuales y/o multimedia y otros, plataforma LMS (sigla de “Learning Management System”) como la herramienta de enseñanza a distancia para compartir y construir conocimiento en línea. Las capacitaciones se describen a continuación:

Tabla 18: Actividades de formación en ética judicial 2020 - 2022

Programa / Proyecto / Vigencia	Temática	Fecha (dd/mm/aaaa)	Disponible en:
Ciclo de Capacitaciones 2020	1ª Videoconferencia: Ética judicial aplicada	24/06/2020	<a href="https://youtu.be/Wqbno-dgNfQ">https://youtu.be/Wqbno-dgNfQ</a>
Ciclo de Capacitaciones 2020	4ª Videoconferencia “Dogmática del Código Disciplinario del Abogado y Tipicidad de las Faltas en la Ley 1123 de 2007	1/07/2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=FDIy-HeEMLw">https://www.youtube.com/watch?v=FDIy-HeEMLw</a>
Ciclo de Capacitaciones 2020	2ª Videoconferencia: La ética: aspecto ineludible de una buena práctica judicial	02/07/2020	<a href="https://youtu.be/dopkBwfnUs">https://youtu.be/dopkBwfnUs</a>
Ciclo de Capacitaciones 2020	3ª Videoconferencia: Ética judicial y el derecho disciplinario	08/07/2020	<a href="https://youtu.be/Ar3hIZFIP7I">https://youtu.be/Ar3hIZFIP7I</a>
Ciclo de Capacitaciones 2020	4ª Videoconferencia: ¿La incomodidad de la ética?	14/07/2020	<a href="https://youtu.be/5PxL0IxiPpw">https://youtu.be/5PxL0IxiPpw</a>
Ciclo de Capacitaciones 2021	5ª Videoconferencia: Perspectiva de la ética judicial en la Rama Judicial	21/07/2020	<a href="https://youtu.be/tjMPx1UL4M">https://youtu.be/tjMPx1UL4M</a>
Ciclo de Capacitaciones 2020	3ª Videoconferencia: “Desafíos humanos en tiempos de pandemia: derechos humanos y ética más allá de los postulados	21/09/2020	<a href="https://youtu.be/1QB8xqEH5dg">https://youtu.be/1QB8xqEH5dg</a>

Programa / Proyecto / Vigencia	Temática	Fecha (dd/mm/aaaa)	Disponible en:
1º ciclo de capacitaciones 2021	1ª Videoconferencia on-line: “Itinerarios de la ética judicial”	27/01/2021	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=UHjtH0wemd0">https://www.youtube.com/watch?v=UHjtH0wemd0</a>
1º ciclo de capacitaciones 2021	2ª Conferencia Virtual “Desarrollo del Pensamiento de John Rawls.”	18/02/2021	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=e4-3QIbIxp0">https://www.youtube.com/watch?v=e4-3QIbIxp0</a>
1º ciclo de capacitaciones 2021	3ª Conferencia Virtual: “La Ética y La Pluriculturalidad”	3/03/2021	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=BFE_dW7ZZRE">https://www.youtube.com/watch?v=BFE_dW7ZZRE</a>
1º ciclo de capacitaciones 2021	4ª Conferencia Virtual: “La Neurociencia y La Ética”	12/03/2021	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=dCZSwU5z528">https://www.youtube.com/watch?v=dCZSwU5z528</a>
2º ciclo de capacitaciones 2021	1ª Conferencia Virtual: “El Lugar de las Emociones Políticas en el Oficio Profesional”	17/06/2021	<a href="https://youtu.be/976aoXmelaA">https://youtu.be/976aoXmelaA</a>
2º ciclo de capacitaciones 2021	2ª Conferencia Virtual: “Desconexión moral y violencia institucional: una reflexión en tiempos sombríos”	22/06/2021	<a href="https://youtu.be/pXEBBGMKgcY">https://youtu.be/pXEBBGMKgcY</a>
2º ciclo de capacitaciones 2021	3ª Conferencia Virtual: ¿Servidores judiciales? Responsabilidad social y servicio en la función judicial	1/07/2021	<a href="https://youtu.be/aY9za_zsfzw">https://youtu.be/aY9za_zsfzw</a>
2º ciclo de capacitaciones 2021	4ª Conferencia Virtual: “Breve reseña Ética”	11/08/2021	<a href="https://youtu.be/b4AsumBHePY">https://youtu.be/b4AsumBHePY</a>
2º ciclo de capacitaciones 2021	5ª Conferencia Virtual: “Ética del desempeño, ética de vida”	2/09/2021	<a href="https://youtu.be/7QPNIHnKM">https://youtu.be/7QPNIHnKM</a>
2º ciclo de capacitaciones 2021	6ª Conferencia Virtual: “Problemas de ética judicial”	30/09/2021	<a href="https://youtu.be/w9w9ghA99Rg">https://youtu.be/w9w9ghA99Rg</a>
2º ciclo de capacitaciones 2021	7ª Conferencia Virtual: “La metaética judicial y los derechos desde los enfoques diferenciales”	8/10/2021	<a href="https://youtu.be/vtZAJRY96A">https://youtu.be/vtZAJRY96A</a>
Formación en ética judicial 2022	Conversatorio internacional de Ética Judicial	01/03/2022	<a href="https://youtu.be/hNIPkOJ2BE0">https://youtu.be/hNIPkOJ2BE0</a>
Curso Virtual 2022	Curso virtual en “ética judicial”	28/06/2022	Plataforma LMS
Curso Virtual 2022	MAA - Código iberoamericano de ética judicial	1/07/2022	Plataforma LMS
Curso Virtual 2022	MAA - Código iberoamericano de ética judicial	11/07/2022	Plataforma LMS
Ciclo de capacitación en derecho Contencioso	Aspectos Generales de la Reforma Legal Contra la Corrupción: Introducción a la Ley 2195 de 2022	25/08/2022	<a href="https://youtu.be/v8J7Xs4WKM8">https://youtu.be/v8J7Xs4WKM8</a>

Programa / Proyecto / Vigencia	Temática	Fecha (dd/mm/aaaa)	Disponible en:
Administrativo 2022			
Ciclo de capacitación en derecho Contencioso Administrativo 2022	El Daño y la Reparación Directa a la luz de la Ley 2195 de 2022	30/08/2022	<a href="https://youtu.be/2ATiY6-pQK4">https://youtu.be/2ATiY6-pQK4</a>
Panel en ética judicial en Iberoamérica 2022	Formación en ética judicial en Iberoamérica: defensa de la autonomía e independencia de la judicatura	07/09/2022	<a href="https://youtu.be/pUJPKoJivl">https://youtu.be/pUJPKoJivl</a>
Ciclo de capacitación en derecho Contencioso Administrativo 2022	Principales cambios de la Ley 2195 de 2022 en contratación estatal: aspectos relevantes para el Control Judicial	08/09/2022	<a href="https://youtu.be/58mh5uQeAjw">https://youtu.be/58mh5uQeAjw</a>
Ciclo de capacitación en derecho Contencioso Administrativo 2022	Modificaciones de la Acción de Repetición consagradas en la Ley 2195 de 2022	12/09/2022	<a href="https://n9.cl/gropa">https://n9.cl/gropa</a>
Curso Virtual 2022	Curso virtual en "ética judicial"	3/10/2022	Plataforma LMS
Actividad presencial	Curso de formación en ética judicial	06/12/2022	Sede Bogotá

Fuente: EJRLB

El balance de la población capacitada por medio de estas actividades, para cada una de las vigencias, asciende a más de 4.000 discentes en total:

Tabla 19: Población capacitada en ética judicial 2020 – 2021

Vigencia	Discentes
2020	2.322
2021	801
2022	1.101

Fuente: EJRLB

Todo este subprograma de formación sobre ética en la administración de justicia, que hace parte del programa de Formación Básica, se caracteriza por ser transversal a todas las jurisdicciones y especialidades, es por eso que todos

los servidores judiciales pueden acceder a las actividades formativas sobre ética que oferta la EJRLB, bien sea para los servidores judiciales vinculados desde tiempo atrás o los recientemente vinculados.

#### Otras actividades complementarias realizadas 2020 - 2022:

- ❖ El 27 de enero de 2020 se llevó a cabo el Seminario de Ética Judicial organizado por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la EJRLB.
- ❖ El 24 de septiembre de 2020 se realizó una videoconferencia sobre: Reflexiones sobre la ética judicial.
- ❖ Conversatorios “Justicia Diálogo Regional” llevado a cabo en las ciudades de Tunja (Boyacá) el 6 mayo de 2022 e Ibagué (Tolima) el 20 de mayo de 2022, con énfasis en temas de ética judicial como elemento fundamental para el buen funcionamiento de la Rama Judicial.
- ❖ Conferencia magistral “Transparencia, rendición de cuentas e integridad” llevada a cabo el 28 de octubre de 2022 y dirigida por el Doctor Fernando Augusto Segura Restrepo, Director Técnico del Programa “Juntos por la Transparencia” de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- ❖ Despliegue de campañas de información dirigidas a los funcionarios y servidores judiciales, obligados a presentar la declaración de declaración de bienes y rentas y el registro de conflicto de intereses, por medio de correos electrónicos y anuncios en el banner de noticias del sitio web de la Rama Judicial.
- ❖ Promoción de la campaña de prevención de acoso laboral en sus diferentes formas, bajo el lema “Si eres víctima de ACOSO laboral INFORMA” acompañado del hashtag “#NoTodoEsAcoso” esto por medio de diversas piezas publicitarias que fueron difundidas a los servidores judiciales por medio del correo electrónico.



## Monitoreo y seguimiento al PAAC

Tal como lo establece el Acuerdo PSAA11-9043 de 2012, son los directores de unidad del Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los líderes de proceso, directores seccionales y los funcionarios judiciales, los responsables de la ejecución e implementación del PAAC

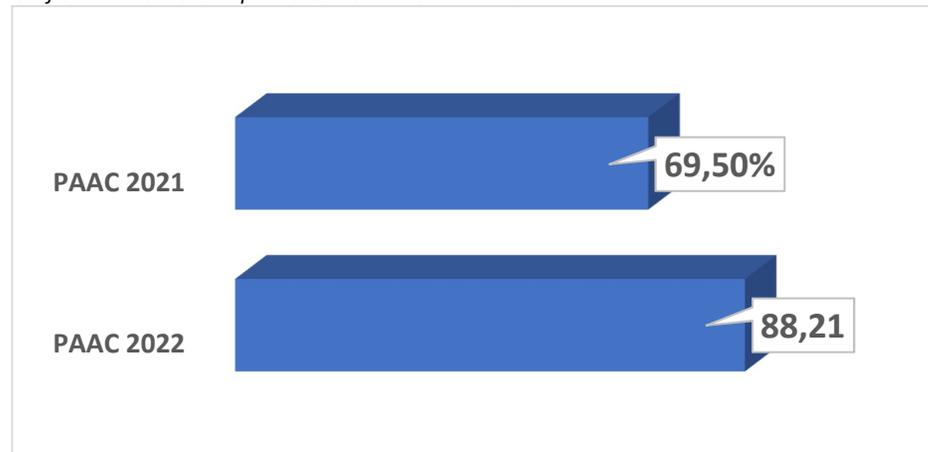
Es por eso que, dando cumplimiento con lo establecido en los documentos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - V2”, “Guía para la Gestión del Riesgos de Corrupción” y “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5, que establecen el seguimiento y control, tanto de las matrices de riesgos de corrupción como de las actividades planteadas en el PAAC de manera cuatrimestral. Siguiendo la línea del acuerdo que adoptó el PAAC, para el año 2023 se establece los siguientes cortes:

- Con corte a 31 agosto. Su publicación se realizará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Con corte a 31 de diciembre. Su publicación se realizará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del año siguiente.

Corresponde a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, realizar este monitoreo y seguimiento, para presentar el informe respectivo ante la Comisión de “Justicia Abierta” del Consejo Superior de la Judicatura, y en el marco de sus competencias, orientar las acciones enfocadas a la efectiva ejecución del PAAC.

De acuerdo a los informes de seguimiento al PAAC, elaborados por la Unidad de Auditoría, para las vigencias 2021 y 2022, se presentaron niveles de cumplimiento superiores al 65%.

Gráfica 4: Nivel del cumplimiento del PAAC 2021 - 2022



Fuente: Unidad de Auditoría

Estos resultados, evidencian que la Rama Judicial paulatinamente avanza en el despliegue de acciones y recursos, para cumplir en mayor nivel los propósitos del PAAC, en promover de manera permanente, la gestión del riesgo de corrupción, la rendición de cuentas, los mecanismos para la atención al ciudadano y la transparencia, el Estado Abierto, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y mejor servicio de administración de justicia.

Para el año 2023, se han trazado 51 actividades para los diferentes componentes del PAAC y la transición hacia el PTEP, cuya distribución es:

Tabla 20: Actividades PAAC – Vigencia 2023

Componente	Cant.
Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción	8
Rendición de Cuentas	8
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	17
Componente de Transparencia, estado abierto y acceso a la información pública	14
Transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública	4

## **ANEXOS**

- Anexo 1. Matriz de Riesgos Administrativa
- Anexo 2. Matriz de Riesgos Jurisdiccional
- Anexo 3. Actividades PAAC 2023 Rama Judicial



OFI23-00159865 / GFPU 13130003  
Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023



Clave:  
MBz7oRmcZd

Ingeniero  
**JORGE ANTONIO GONZALEZ TOBITO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CARRERA 8 #12B-82  
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.  
jgonzalt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
3107797532

Asunto: EXT23-00123669 EMAIL Solicitud envío información sobre lineamientos o instrucciones para adoptar programas de transparencia y ética en el sector público

Respetado Almirante Amézquita,

La Secretaría de Transparencia, dependencia encargada de asesorar y apoyar directamente al presidente de la República en el diseño de una política integral de transparencia y lucha contra la corrupción, recibió la comunicación del asunto, en la que usted solicita información sobre los lineamientos para adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, en adelante PTESP.

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que los lineamientos para la adopción de los PTESP aún no han sido emitidos por esta entidad, pues se encuentran en proceso de validación y revisión jurídica. Ahora bien, considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 establece que es deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal implementar dichos programas, cualquiera sea su régimen de contratación, es necesario aclarar que los términos contenidos en el parágrafo 2º del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 comenzarán a contar a partir de la expedición del documento con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que señale la Secretaría de Transparencia.

En consecuencia, hasta tanto no se expidan los lineamientos para la adopción de los PTESP y se agoten los términos establecidos en la Ley 2195 de 2022 a  
Pública

partir de dicha expedición, en cumplimiento a la normatividad aplicable, las entidades continuarán elaborando e implementando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en los términos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Asimismo, las oficinas de Planeación y de Control Interno deben continuar dando aplicación al Decreto 1081 de 2015, llevando a cabo el monitoreo y seguimiento de los PAAC.

Una vez se expida el acto administrativo que establece los lineamientos, esta dependencia, en el marco de sus competencias, adelantará la difusión y socialización de los mismos.

Desde la Secretaría de Transparencia le expresamos nuestro compromiso agradecimiento por apoyar, articular y promover acciones conjuntas en la lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cordialmente,



**DIANA GISELLE OSORIO ROZO**

Asesor

GRUPO DE LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Adjunto: No

Elaboró:

Diana Giselle Osorio Rozo

Asesora

Secretaría de Transparencia

Revisó:

Diana Giselle Osorio Rozo

Asesora

Secretaría de Transparencia

Aprobó:

Diana Giselle Osorio Rozo

Asesora

Secretaría de Transparencia

Pública